

**CURSO INTRODUCCIÓN A LOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

CIEU

2025

**LICENCIATURA EN
PSICOPEDAGOGÍA
TOMO I**

FES



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UC

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

Índice

TOMO I:

1. Vida Universitaria:

1.1 Plan de estudios

1.2 Régimen Académico

1.3 Seminarios Electivos Institucionales

2. Áreas Transversales:

2.1 Programa Integral de Accesibilidad

2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa

2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz

2.4 Programa de Género

3. Vida Institucional:

3.1 Departamento Estudiantes

3.2 Secretaría de Bienestar Estudiantil (SeBE)

3.3 Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en
Educación Salud

3.4 Centro de Estudiantes

3.5 Biblioteca



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

1. Vida Universitaria

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

1.1. Plan de estudios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-136-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Referencia: RM EX-2018-09277648-APN-DNGU#ME - UNIV. PROV. DE CÓRDOBA - RECTIFICAR RM 2758/17

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 01 de noviembre de 2017, el EX-2018-09277648-APN-DNGU#ME, mediante el cual la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, solicita se efectúe una rectificación de la Resolución Ministerial N° 2758 del 29 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la validez nacional del título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA, de la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Que la Universidad solicita se rectifique la Resolución Ministerial N° 2758/17 respecto del plan de estudios, donde se incluye erróneamente la unidad curricular "Trabajo Final", según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 0179/16 y reemplazando el Anexo de la citada Resolución Ministerial.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Ministerial N° 2758 de fecha 29 de junio de 2017 reemplazando el

Anexo (IF-2017-03997485-APN-DNGU#ME), por el que se incorpora en la presente Resolución (IF-2018-26294534-APN-DNGYFU#ME) conducente al título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA, de la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.09.12 18:38:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT
30715117564
Date: 2018.09.12 18:38:19 -0300'

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Educación y Salud
TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER AÑO							
01	Escuela, corrientes y sistemas de la psicología	Anual	2	64	-	Presencial	
02	Psicología del desarrollo 1: niñez	Anual	3	96	-	Presencial	
03	Historia de la psicopedagogía y psicopedagogía contemporánea	Anual	2	64	-	Presencial	
04	Lectura y escritura académicas	Anual	3	96	-	Presencial	
05	Pedagogía	Anual	2	64	-	Presencial	
06	Práctica 1 - Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas	Anual	3	96	-	Presencial	
07	Introducción a la filosofía	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
08	Biología humana	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
09	Socioantropología	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
10	Neurofisiología	Cuatrimestral	2	32	08	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
11	Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	Anual	3	96	02	Presencial	
12	Diagnóstico psicopedagógico 1	Anual	3	96	03-06	Presencial	
13	Epistemología de las ciencias sociales	Anual	2	64	-	Presencial	
14	Didáctica	Anual	2	64	-	Presencial	
15	Práctica 2 - Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios	Anual	3	96	06	Presencial	
16	Psicología dinámica	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
17	Sociología de la educación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
18	Psicopatología	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
19	Neuropsicología del aprendizaje	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
TERCER AÑO							
20	Diagnóstico psicopedagógico 2	Anual	3	96	12	Presencial	

IF-2018-26294534-APN-DNGYFU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Psicología educacional	Anual	3	96	-	Presencial	
22	Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada	Anual	2	64	13	Presencial	
23	Práctica 3 - Eje: Diagnóstico psicopedagógico	Anual	4	128	12-15	Presencial	
24	Intervención Psicopedagógica: lengua	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
25	Psicolingüística	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
26	Intervención Psicopedagógica: matemática	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
27	Políticas públicas de salud y educación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
28	Semiótica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

CUARTO AÑO

29	Orientación vocacional-ocupacional	Anual	3	96	-	Presencial	
30	Psicopedagogía institucional	Anual	3	96	-	Presencial	
31	Metodología de la investigación cualitativa	Anual	2	64	13	Presencial	
32	Tratamiento psicopedagógico	Anual	3	96	20	Presencial	
33	Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas	Anual	4	128	20-23	Presencial	
34	Intervención Psicopedagógica: ciencias sociales	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
35	Intervención Psicopedagógica: ciencias naturales	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

QUINTO AÑO

36	Práctica 5 - Eje: Proyectos de abordajes psicopedagógicos en diferentes ámbitos	Anual	4	128	33	Presencial	
37	Taller de expresión creativa	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
38	Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TFL 1)	Cuatrimestral	4	64	22-31	Presencial	
39	Lengua extranjera 1	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
40	Ética profesional	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
41	Seminario Optativo 1	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	1 *
42	Problemáticas interdisciplinarias	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
43	Taller de trabajo final de	Cuatrimestral	4	64	38	Presencial	

IF-2018-26294534-APN-DNGYFU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	licenciatura 2 (TTFL 2)						
44	Lengua extranjera 2	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
45	Seminario Optativo 2	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2832 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se podrá optar entre los siguientes seminarios: Seminario de psicopedagogía jurídico-forense, Seminario de psicopedagogía socio-comunitaria, Seminario de Psicopedagogía laboral.

IF-2018-26294534-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-26294534-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-09277648- -APN-DNGU#ME U PROV CÓRDOBA - LIC. PSICO - PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.01 20:15:15 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.06.01 20:15:16 -03'00'

CORDOBA, 11 OCT 2016.-

VISTO:

Las prescripciones establecidas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en relación a las condiciones necesarias a fin de la obtención del alcance y validez nacional de los títulos de carreras universitarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03/13 se creó en esta Universidad Provincial de Córdoba la “Licenciatura en Psicopedagogía”.

Que la Resolución Rectoral 16/15 aprobó plan el plan de estudios de la licenciatura plena el cual fue modificado por Resolución Rectoral N° 246/15.

Que la carrera, en su modalidad plena, reconoce como antecedente académico e histórico a la “Tecnicatura Superior en Psicopedagogía”, de reconocida trayectoria, dictada en el Instituto de Educación Superior “Dr. Domingo Cabred” de la Facultad de Educación y Salud y el Ciclo de Complementación Curricular de la mencionada Licenciatura que se dicta en la Facultad de Educación y Salud.

Que la presente oferta académica universitaria y su plan de estudios surgieron como una necesidad a fin de dar respuesta al criterio establecido por la Superintendencia de Salud de la Nación, en relación a la

necesidad de contar con titulación universitaria de grado a los fines de la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Salud.

Que asimismo, dicha oferta académica se construyó a partir de la comunidad educativa y del trabajo técnico participativo realizado en la misma.

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Psicopedagogía, modalidad plena, amerita rectificaciones conforme a los recientes requerimientos del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la misma.

Que dicha Licenciatura tiene reconocimiento por parte de la Universidad Provincial de Córdoba, debiéndose continuar los trámites sobre el alcance y validez nacional por ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, quien regula y controla las condiciones que debe observar la carrera a tales fines.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: RECTIFICAR, el Plan de Estudios de la carrera “Licenciatura en Psicopedagogía” modalidad plena que se dicta en la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad, el cual quedará constituido conforme Anexo I que se acompaña y regirá a partir de la cohorte 2016 en adelante.-

Artículo 2º: ENCOMIÉNDESE, a la Secretaría Académica la continuación de los trámites ante los organismos nacionales correspondientes a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la titulación que otorga la mencionada Licenciatura.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0179.-



Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Anexo I

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD**

LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

1. Identificación de la carrera

1.1. Nombre de la carrera

Licenciatura en Psicopedagogía

1.2. Nombre de título a otorgar

Licenciado/a en Psicopedagogía

1.3. Duración estimada

5 (cinco) años

1.4. Carga horaria total

2832 (dos mil ochocientos treinta y dos) horas reloj

1.5. Nivel académico universitario

Grado

1.6. Ubicación en la estructura institucional

Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba

1.7. Fundamentación

La psicopedagogía es una disciplina resultante del entrecruzamiento y vinculación de distintos saberes científicos: biológicos, cognitivos, afectivos y socioculturales. Todos estos saberes confluyen para intentar explicar su complejo objeto/sujeto de estudio: el ser humano en situación de aprendizaje. A éste se lo puede definir como un proceso complejo, resultante de un interjuego de relaciones que se construyen desde la singularidad de cada uno

pero que necesariamente implica a otros. Las personas incorporan, elaboran, recrean o producen conocimientos como parte de un contexto social y cultural. Cada sujeto construye aprendizajes a lo largo de toda la vida en interacción con otros; valiéndose de sus capacidades cognitivas, emocionales, sus experiencias de vida, su modalidad particular de pensar y aprender que se va definiendo en un contexto socio histórico cultural determinado.

En consecuencia, uno de los aspectos fundamentales de la definición del rol del /la psicopedagogo/a, establece que "trabaja para la consecución plena de los objetivos del aprendizaje del ser humano". Sociedad que demanda de este/a profesional para que se inserte en espacios cada vez más diversos en función de este ser humano que aprende en las distintas etapas de la vida (niñez, adolescencia, adultez, vejez).

Como profesión que trabaja con el ser humano, la psicopedagogía se encuentra permanentemente interpelada por la sociedad. Los cambios vertiginosos que se producen en ésta, impactan directamente sobre su práctica profesional generando una reorganización de su estructura fundamentalmente en lo que refiere a la elaboración de nuevos conocimientos y redefinición de tareas así como en la búsqueda de la interdisciplina como estrategia de intervención. Se deben desarrollar así, competencias profesionales que, desde la concepción de J. Rué, se las entiende como dinámicas, de naturaleza compleja e incorporan y combinan nuevas actitudes, capacidades y habilidades.

En este contexto, la Universidad se constituye en el ámbito por excelencia en la formación de recursos idóneos que den respuestas a dichas problemáticas relativas a las incumbencias profesionales establecidas en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 2473/1984. Posterior a dicha Resolución, en la provincia de Córdoba se sanciona la Ley N° 7619/1987 que crea el Colegio Profesional de Psicopedagogos y norma la matriculación y ejercicio profesional de psicopedagogo.

También a nivel provincial, una proporción de egresados de la carrera de psicopedagogía proceden de institutos de educación superior no universitarios, entre ellos, el Instituto Dr. Domingo Cabred que en la actualidad forma parte de

la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad. A partir del art. 29 de la Ley 23.661 que instituye la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores para los profesionales que trabajen con obras sociales y del requisito de inscripción al Registro Nacional de Prestadores: "Título Universitario original y fotocopia simple doble faz con legalizaciones de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación" establecido por la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud de Nación, surge la necesidad generar en la ciudad de Córdoba una carrera de gestión estatal que permita el acceso a la formación de grado para el pleno ejercicio profesional.

Confluyen en este momento dos situaciones que ameritan que la carrera de Psicopedagogía sea universitaria:

- Las exigencias del marco legal.
- La necesidad de la disciplina de encontrar el formato universitario que favorezca las instancias de extensión, interacción interdisciplinar e investigación.

Por lo enunciado, se propone un plan de estudio donde se revisen aspectos centrales de la psicopedagogía en su triple vía: la personal, la teórica y la técnica, que permita incorporar en forma permanente las producciones e investigaciones del campo disciplinar e interdisciplinar, procurando profundizar en algunas áreas específicas y que efectivice una coordinación entre docencia, investigación y extensión como funciones propias de una universidad.

2. Horizontes de la carrera

2.1. Objetivos de la carrera

Formar Licenciados/as en Psicopedagogía con una sólida preparación teórica y práctica que garantice el ejercicio profesional responsable, ético, competente, creativo, crítico y humanista, siendo capaces de:

- Asesorar e intervenir en distintos contextos institucionales para dar respuesta a las necesidades específicas de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de las personas.
- Abordar adecuadamente los distintos ámbitos de su desempeño.
- Leer integralmente los procesos de desarrollo, maduración y aprendizaje de cada persona, tomando en cuenta características propias de las etapas evolutivas, la relación con el contexto y el momento socio-histórico-cultural de que se trate.
- Comprender el diálogo “hombre-mundo-cultura” como una integración dialéctica permanente en el ámbito específico del aprendizaje y la personalidad.
- Formar parte de equipos de trabajo interdisciplinarios participando con recursos científicos genuinos.
- Asumir una actitud profesional de búsqueda de fundamentación científica y axiológica permanente, frente a los interrogantes que las problemáticas de su competencia le planteen.

2.2. Perfil del egresado

Se espera que el graduado haya adquirido:

Conocimientos relativos a:

- Teorías y enfoques sobre el desarrollo humano que se vinculan con el campo de la Psicopedagogía.
- Teorías y enfoques del desarrollo, normal y/o con alteraciones, de los procesos aprendizaje y sus relaciones con otros campos de conocimiento que implica el trabajo interdisciplinario.
- Fundamentos teóricos y estrategias de intervención para realizar aportes psicopedagógicos en las áreas de la salud y de la educación con niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Fundamentos teóricos y epistemológicos que sustentan los procesos de investigación científica.

- Las problemáticas propias de la educación en las diversas instituciones educativas –formales y no formales- y de salud en la que se desarrolla la práctica profesional.
- Teorías, enfoques y modalidades metodológicas para la inclusión integral de niños/as con trastornos en el aprendizaje.
- Factores bio-psico-sociales que promueven u obstaculizan el desarrollo de procesos de aprendizajes de las personas a lo largo de toda su vida.

Habilidades para:

- Elaborar propuestas de intervención psicopedagógica frente a distintas situaciones relacionadas con la educación y la salud.
- Conformar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Relacionarse con personas (padres, madres, docentes, tutores/as, otros/as profesionales, etc.) y con grupos.
- Formar y supervisar equipos interdisciplinarios encargados de la prevención, promoción, reorganización de procesos de aprendizajes de niños/as, jóvenes, adultos/as y adultos/as mayores, considerando a la pluralidad en los modos de aprender.
- Elaborar y/o aplicar metodologías y técnicas que permitan realizar diagnósticos, intervenciones y tratamientos psicopedagógicos.
- Planificar y gestionar proyectos relacionados con la psicopedagogía en las diversas áreas socio-educativas y de la salud.
- Coordinar, elaborar, dirigir y llevar a cabo investigaciones que involucren temáticas del campo de la psicopedagogía.

Actitudes referidas a:

- La sensibilidad y compromiso social en las comunidades y con los sujetos con quienes trabaja.
- La interpretación crítica de los desarrollos teóricos y prácticos de la disciplina.

- La valoración del desarrollo psicopedagógico como parte del desarrollo integral de las personas.
- La disposición, apertura y flexibilidad necesarias para la innovación y creación de propuestas, espacios y modalidades superadoras en el campo profesional.
- La reflexión sobre la propia práctica profesional.
- La valoración de la investigación como generadora de nuevos desarrollos teóricos, metodológicos y técnicos.
- Un profundo sentido ético profesional y de compromiso en sus intervenciones y con la comunidad en que se inserta.

2.3. Alcances del título¹

Los graduados/as de la Licenciatura en Psicopedagogía estarán habilitados/ as para:

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas, en forma individual y grupal en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección temprana de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso del aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa favoreciendo procesos de inclusión y cambio.
- Orientar respecto a las adecuaciones metodológicas acorde con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.

¹Los alcances del título enunciados derivan esencialmente de los establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en la Resolución N° 2473/84.

- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso del aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional, ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Implementar sobre la base del diagnóstico estrategias específicas (tratamiento, orientación, derivación) destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y con los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

3. Diseño curricular de la carrera

3.1. Requisitos de ingreso

Las condiciones de ingreso a la carrera son las estipuladas en el artículo 7 de la LES N° 24.521: "Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza*. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente".

Nota: *o equivalente en la LEN.

3.2. Estructura curricular

a. Unidades curriculares, asignación horaria semanal, total y condición académica

1° Año												
Unidades curriculares anuales												
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica							
Escuela, corrientes y sistemas de la psicología	01	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre							
Psicología del desarrollo 1: niñez	02	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre							
Historia de la psicopedagogía y psicopedagogía contemporánea	03	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre							
Lectura y escritura académicas	04	Taller	96	3	Promoción Regular							
Pedagogía	05	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre							
Práctica 1 - Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas	06	Práctica profesionalizante	96	3	Promoción Regular							
Unidades curriculares cuatrimestrales												
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Introducción a la filosofía	07	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Socioantropología	09	Seminario	32	2	Promoción Regular	
Biología humana	08	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Neurofisiología	10	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	

Totales 1° año

Unidades curriculares: 10 (diez) – 6 (seis) anuales y 4 (cuatro) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 608 (seiscientos ocho)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 19 (diecinueve)

2° Año										
Unidades curriculares anuales										
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Horas reloj semanales	Horas reloj semanales	Horas reloj semanales	Horas reloj semanales	Condición académica	
Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	11	Asignatura	96	3	3	3	3	3	Promoción Regular Libre	
Diagnóstico psicopedagógico 1	12	Asignatura	96	3	3	3	3	3	Promoción Regular Libre	
Epistemología de las ciencias sociales	13	Asignatura	64	2	2	2	2	2	Promoción Regular Libre	
Didáctica	14	Asignatura	64	2	2	2	2	2	Promoción Regular Libre	
Práctica 2 - Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios	15	Práctica profesionalizante	96	3	3	3	3	3	Promoción Regular	
Unidades curriculares cuatrimestrales										
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Psicología dinámica	16	Asignatura	48	3	Psicopatología	18	Asignatura	64	4	Promoción Regular Libre
Sociología de la educación	17	Asignatura	32	2	Neuropsicología del aprendizaje	19	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre

Totales 2° año

Unidades curriculares: 9 (nueve) – 5 (cinco) anuales y 4 (cuatro) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 592 (quinientas noventa y dos)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 18 (dieciocho) – Segundo cuatrimestre: 19 (diecinueve)

3° Año

Unidades curriculares anuales					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Diagnostico psicopedagógico 2	20	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre
Psicología educacional	21	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre
Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada	22	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre
Práctica 3 - Eje: Diagnóstico psicopedagógico	23	Práctica profesionalizante	128	4	Promoción Regular

Unidades curriculares cuatrimestrales

1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Intervención Psicopedagógica: lengua	24	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre	Intervención Psicopedagógica: matemática	26	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre
Psicolingüística	25	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Políticas públicas de salud y educación	27	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre
						Semiótica	28	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre

Totales 3° año

Unidades curriculares: 9(nueve) —4 (cuatro) anuales y 5 (cinco) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 576 (quinientas setenta y seis)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 17 (diecisiete) - Segundo cuatrimestre: 19 (diecinueve)

4° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Orientación vocacional-ocupacional		29	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre					
Psicopedagogía institucional		30	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre					
Metodología de la investigación cualitativa		31	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Tratamiento psicopedagógico		32	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre					
Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas		33	Práctica profesionalizante	128	4	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Intervención Psicopedagógica: ciencias sociales	34	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Intervención Psicopedagógica: ciencias naturales	35	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre

Totales 4° año

Unidades curriculares: 7 (siete) –5(anuales) y 2(dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 544 (quinientas cuarenta y cuatro)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 17(diecisiete)

Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Práctica 5 - Eje: Proyectos de abordajes psicopedagógicos en diferentes ámbitos		36	Práctica profesionalizante	128	4	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre					2° cuatrimestre						
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Taller de expresión creativa	37	Taller	32	2	Promoción Regular	Problemáticas interdisciplinarias	42	Seminario	32	2	Promoción Regular
Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)	38	Taller	64	4	Promoción Regular	Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TTFL 2)	43	Taller	64	4	Promoción Regular
Lengua extranjera 1	39	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre	Lengua extranjera 2	44	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre
Ética profesional	40	Taller	32	2	Promoción Regular	Seminario Optativo 2 *	45	Seminario	32	2	Promoción Regular
Seminario Optativo 1 *	41	Seminario	32	2	Promoción Regular						

* Los estudiantes podrán optar entre los siguientes seminarios: Seminario de psicopedagogía jurídico-forense; Seminario de psicopedagogía socio-comunitaria; Seminario de Psicopedagogía laboral.

Totales 5° año

Unidades curriculares: 10 (diez) –1 (una) anual y 9 (nueve) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 512 (quinientas doce)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 17 (diecisiete) - Segundo cuatrimestre: 15 (quince)

Nota: las unidades curriculares Práctica 1, 2, 3, 4 y 5 se desarrollarán en articulación con el Equipo Profesional Interdisciplinario de la Facultad.

Totales del plan de estudio:

Unidades curriculares: 45 (cuarenta y cinco) – 21 (veintiuna) anuales y 24 (veinticuatro) cuatrimestrales

b. Modalidad de dictado de las unidades curriculares

Todas las unidades curriculares son de carácter presencial

c. Régimen de correlatividades

Unidad curricular	Para cursar	Para rendir
10-Neurofisiología	Regularizada 08-Biología humana	Aprobada 08-Biología humana
11-Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad	Regularizada 02-Psicología del desarrollo 1: niñez	Aprobada 02-Psicología del desarrollo 1: niñez
12-Diagnóstico psicopedagógico 1	Regularizadas 03-Historia de la psicopedagogía y psicopedagogía contemporánea 06-Práctica 1-Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas	Aprobadas 03-Historia de la psicopedagogía y psicopedagogía contemporánea 06-Práctica 1-Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas
15-Práctica 2-Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios	Regularizada 06-Práctica 1-Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas	Aprobada 06-Práctica 1-Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas
18-Psicopatología	Regularizada 16-Psicología dinámica	Aprobada 16-Psicología dinámica
20-Diagnóstico psicopedagógico 2	Regularizada 12-Diagnóstico psicopedagógico 1	Aprobada 12-Diagnóstico psicopedagógico 1
22-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada	Regularizada 13-Epistemología de las ciencias sociales	Aprobada 13-Epistemología de las ciencias sociales
23-Práctica 3-Eje: Diagnóstico psicopedagógico	Regularizadas 12-Diagnóstico psicopedagógico 1 15-Práctica 2-Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios	Aprobada 12-Diagnóstico psicopedagógico 1 15-Práctica 2-Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios
31-Metodología de la investigación cualitativa	Regularizada 13-Epistemología de las ciencias sociales	Aprobada 13-Epistemología de las ciencias sociales

32-Tratamiento psicopedagógico	Regularizada 20-Diagnóstico psicopedagógico 2	Aprobada 20-Diagnóstico psicopedagógico 2
33-Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas	Regularizadas 20-Diagnóstico psicopedagógico 2 23-Práctica 3 - Eje: Diagnóstico psicopedagógico	Aprobada 20-Diagnóstico psicopedagógico 2 23-Práctica 3 - Eje: Diagnóstico psicopedagógico
36-Práctica 5 - Eje: Proyectos de abordajes psicopedagógicos en diferentes ámbitos	Regularizada 33-Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas	Aprobada 33-Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas
38-Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)	Regularizadas 22-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada 31-Metodología de la investigación cualitativa	Aprobadas 22-Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada 31-Metodología de la investigación cualitativa
43-Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TTFL 2)	Aprobada 38-Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)	

d. Contenidos mínimos de las unidades curriculares

PRIMER AÑO

Escuela, corrientes y sistemas de la psicología

Antecedentes científicos y filosóficos de la psicología. Naturaleza de la ciencia: su clasificación. Criterios para establecer un conocimiento científico: fundamentos epistemológicos. Problemas históricos de la psicología: su relación con la filosofía. Delimitación de objeto de estudio y métodos. Paradigmas en ciencia. Surgimiento de la psicología como ciencia. Identificación de objeto, método, cuerpo de conocimiento: El estructuralismo, La psicología de la Gestalt, El funcionalismo. Conductismo y neo-conductismo. Psicoanálisis. El humanismo como tercera fuerza. Existencialismo y fenomenología. Psicología humanista. Psicología cognitiva. Epistemología genética. Neuropsicología. Perspectiva socio-histórica.

Psicología del desarrollo 1: niñez

Psicología del desarrollo. Crecimiento, maduración, desarrollo teorías del desarrollo. Métodos. Historia de la Psicología del desarrollo

Definición de familia. Tipos de familia. Funciones de la familia. Historia. Función Materna y Función paterna. Teoría de apego. El proceso de separación individuación.

Desarrollo cognitivo del niño: Piaget, Vigotsky y Wallon. Desarrollo psicosexual del niño: Spitz, Freud y Erikson. Los procesos de socialización.

Juego, lenguaje y dibujo en el niño. Etapas y tipos.

Historia de la psicopedagogía y psicopedagogía contemporánea

Origen de la psicopedagogía en Córdoba y en Argentina. La institucionalización académica de la psicopedagogía en Córdoba como construcción de una nueva profesión. La construcción histórica; sus protagonistas; avatares y vicisitudes.

Aproximación epistemológica al campo de la psicopedagogía: ¿Disciplina o práctica? Obstáculos epistemológicos en su constitución. Objeto de estudio de la psicopedagogía. Marcos teóricos que la sustentan.

Recorrido histórico de formación del Psicopedagogo. Título y objetivos de la carrera. Perfil del egresado. Alcance del título. Instituciones formadoras de Psicopedagogos: Ciudad y provincia de Córdoba, Argentina y otros países del mundo. Formación pos-académica. La formación permanente.

Inserciones laborales actuales. Recorrido histórico de la construcción de los diversos ámbitos laborales psicopedagógicos. Niveles de intervención.

Marcos legales. El Colegio de Psicopedagogo de Córdoba. Creación. Ley de Ejercicio de la Profesión de la Psicopedagogía. Ley Provincial 7619/87. Resolución 2473/84 a nivel nacional. Código de Ética Profesional.

Lectura y escritura académicas

El aprendizaje en la universidad: pasaje de la dependencia a la autonomía. La alfabetización académica: lectura y escritura en la Universidad.

Búsqueda, selección y organización de la información. Fuentes y acceso a la información: el uso de la biblioteca, internet, los buscadores académicos, las clases de los profesores, programas de las materias. Análisis de la información: dimensión textual y situacional. Las secuencias textuales de los textos académicos: expositivo – explicativa y argumentativo.

Organización de la información: resumen, síntesis, mapas conceptuales, cuadros, esquemas, diagramas, gráficos, tablas. Algunos géneros de escritura académicos: crónicas, viñetas, informes, monografías y ensayos para la presentación de instancias de evaluación.

Convenciones académicas para la inclusión de la palabra de otros en el propio texto: estilo de cita directa y estilo de cita indirecta según las normas vigentes para las ciencias sociales a nivel internacional de la American Psychological Association (APA).

Exposición oral: los escenarios del intercambio verbal oral: presentación de trabajos, exámenes finales. Metacognición: la reflexión sobre el aprendizaje.

Pedagogía

Debates epistemológicos actuales al interior del campo pedagógico. La pedagogía como disciplina articuladora al interior de las ciencias de la educación.

La educación como práctica social, política, ética y cultural.

El concepto de Proyecto Educativo Institucional como categoría principal de la dimensión pedagógica de las instituciones educativas.

Las relaciones sociedad-política-estado-economía y educación. La constitución de los sistemas educativos. El caso argentino.

La escuela y la dinámica del aula.

Práctica 1- Eje: Las demandas psicopedagógicas contemporáneas

Introducción a las problemáticas que aborda la psicopedagogía: alcances y límites. Problemáticas de salud y educación actuales: promoción y prevención. Posibles intervenciones del quehacer psicopedagógico. Práctica psicopedagógica y contextos socio-políticos. La práctica psicopedagógica en escenarios socio-políticos particulares. El rol del psicopedagogo en los trabajos interdisciplinarios en los campos de la salud y la educación. Ámbitos institucionales y otras organizaciones (OG, ONG, escuelas, hospitales). Acciones psicopedagógicas específicas de prevención: planes y programas nacionales, provinciales y/o municipales de acción preventiva. Perfil laboral del Psicopedagogo.

Introducción a la filosofía

Filosofía como práctica dialógica, argumentativa y crítica. La pregunta filosófica, el concepto y el argumento. Concepciones de hombre, sus posibilidades y límites en relación con problemas éticos y epistemológicos. El cuerpo y el alma. Materialismo e idealismo. Formas de organizar la vida en común.

Biología humana

Biología celular. ADN. Reproducción celular. Embriología general. Origen del tejido muscular y del sistema nervioso. Tejido nervioso y muscular. Sistema nervioso y sus divisiones. Sistema de control: bases funcionales del sistema neuro-endocrino.

Socioantropología

Paradigmas que posibilitan la construcción de subjetividad: la dimensión entre naturaleza y cultura. Acerca de la desnaturalización e historización. Etnografía educativa: Características metodológicas: Culturas y contexto educativo. Los procesos de producción y reproducción cultural. Las narrativas en dichos procesos. La mirada hacia el otro: Lo diverso y lo diferente.

Paradigmas que intervienen en las prácticas y su construcción de sentido: Acerca de las creencias y modelos: Dimensión antropológica.

Paradigmas socio-culturales: Globalización y transformaciones socioculturales: Imágenes en retrospectiva de los 90: Transformaciones socio-políticas: Su impacto en los escenarios actuales. Problemática actual de género. Discriminación y desigualdad social: segregación y exclusión, xenofobia, diversidad: racismo y etnocentrismo.

Neurofisiología

Embriología general. Origen del Tejido Muscular y del Sistema Nervioso. Ectodermo, Mesodermo y Endodermo. Tejido Nervioso. Propagación del impulso nervioso. Transmisión del impulso nervioso: sinapsis. Elementos de la sinapsis. Neurotransmisores. Tejido muscular. Unión neuromuscular.

Sistema nervioso y sus divisiones. Definición y divisiones del sistema nervioso. Sistema Nervioso central y periférico. Sistema nervioso somático o de la vida de relación. Sistema nervioso autónomo, vegetativo o simpático.

Médula espinal. Unidad motora. Arco y acto reflejo. Tronco encefálico. Cerebelo. Fisiología de la sensibilidad. Cerebro. Sistema Límbico. Corteza cerebral. Funciones superiores del sistema nervioso. Áreas del lenguaje. Meninges.

SEGUNDO AÑO

Psicología del desarrollo 2: adolescencia, adultez y tercera edad

Adolescencia: caracterización. Desarrollo social, de la personalidad y aspectos cognitivos. Estructuración psíquica y su resignificación. Adolescencia y cuerpo. Cambios biológicos y psicológicos. Construcción de la identidad. Representaciones sociales. Adultez, proyecto de vida. El impacto de los cambios corporales. La inteligencia en la vida adulta, cambios y continuidad. Vejez: ciclo de vejez y ancianidad. Proceso de envejecimiento. Aspectos biológicos, sociales, psicológicos y cognitivos. Representaciones sociales sobre la vejez.

Diagnóstico psicopedagógico 1

Concepto de diagnóstico psicopedagógico. Dimensiones del proceso de aprendizaje que interjuegan en el proceso de diagnóstico psicopedagógico. Cambios conceptuales en el campo de la salud y de la educación. Los modelos diagnósticos imperantes. Las patologías actuales. Las nuevas modalidades del pensamiento. Las tecnologías y su impacto en el proceso de aprendizaje. Los Trastornos en el Aprendizaje: categorías diagnósticas. Utilización crítica del DSM V. Dimensión subjetiva del proceso de aprendizaje: definición de los procesos de la constitución subjetiva involucrados en el aprendizaje. Constitución psíquica y simbolización. La producción simbólica. Dimensión cognitiva del proceso de aprendizaje: las operaciones del pensamiento, las funciones mentales, las estrategias de aprendizaje, el rendimiento intelectual, la modalidad de aprendizaje. El método clínico- crítico: fundamentos, objetivos. El Diagnóstico Clínico Operatorio. La EOCA.

Epistemología de las ciencias sociales

La ciencia y la epistemología. Panorama actual de las ciencias sociales. Tradición crítica, hermenéutica y analítica. Modelos de explicación en ciencias sociales. Modelo nomológico-deductivo, estadístico, conceptual y genético. Explicaciones teleológicas y funcionales. Modelos comprensivistas de

explicación. Fenómenos sociales y atribución de sentido. El problema de la unidad de análisis de los fenómenos sociales: individualismo vs. holismo. Los problemas ontológicos de las ciencias sociales: idealismo vs. materialismo. Problemas metodológicos de las ciencias sociales: observación y descripción. El problema de la objetividad. Experimentación y medición. Relativismo cultural, transculturación, perturbaciones. Subjetividad y valores.

Didáctica

La didáctica: viejos y actuales preocupaciones. La enseñanza como objeto de estudio de la didáctica. La enseñanza como práctica social y humana. La Buena Enseñanza y la Enseñanza Comprensiva. El Currículum, su relación con el campo de la didáctica. Currículum y conocimiento. Distintas concepciones acerca del currículum. Currículum prescripto, oculto, nulo. Niveles de especificación curricular: ámbito de determinación socio-político y macro organizativos. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). Diseños Curriculares Provinciales, El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular (PCI). Programación Áulica: la construcción metodológica. Estrategias de enseñanza y actividades de aprendizaje. Objetivos: niveles de abstracción. Contenidos: concepto, selección y organización. El contexto de las prácticas en relación al espacio, tiempo y disponibilidad de recursos.

La evaluación: nuevos y viejos significados. La evaluación, una práctica compleja. Connotaciones de la evaluación. La evaluación desde una perspectiva alternativa. Funciones. Evaluación diagnóstica o inicial, de proceso o formativa y final o sumativa. Diferentes instrumentos de evaluación. Niveles de concreción: evaluación institucional, evaluación de los aprendizajes, autoevaluación.

Práctica 2- Eje: Observación, análisis y participación de proyectos socio-comunitarios

La psicopedagogía en espacios de educación formal y no formal. El abordaje social comunitario. La comunidad como espacio de construcción social. Escenarios poblacionales (urbano rural). Dimensiones de análisis del ámbito comunitario y su vida cotidiana. Asentamientos populares, desfavorables y

gestión urbana. La red comunitaria reciprocidad y subsistencia. Identificación de actores sociales y su modalidad de relación de relación. Mapeo de la red comunitaria. Escuela, museos, bibliotecas, demandas de ONG que trabajan con distintas problemáticas y comunidad. Caracterización de la trama social. Estrategias de diagnóstico en la comunidad: observación y entrevistas. Herramientas de investigación acción para pensar los proyectos socioeducativos: Observación, entrevistas, etc. Aspectos fundamentales para pensar un proyecto.

Psicología dinámica

Psicoanálisis e invención del Inconsciente. El Otro y el Lenguaje. Sexualidad Infantil. Constitución del Psiquismo. Aparato Psíquico: Primera tópica, Segunda Tópica (Series Complementarias). Formaciones del Inconsciente. Pulsión. Complejo de Edipo. Fallo. Complejo de Castración.

Sociología de la educación

Principios básicos de la mirada sociológica: la tensión teoría vs. práctica. La tensión determinismo–voluntarismo, y las teorías del cambio social. Los fenómenos como sustancia o como relación. La historia y la estructura.

El mundo de la educación: La educación como sistema “de Estado”. La escuela como organización: tendencias típicas. Sociología del conocimiento escolar. La interacción maestro alumno: cómo pensar lo que sucede en el aula. Conocer al estudiante como agente con identidades sociales y derechos. La condición docente: la construcción histórica y social del oficio de enseñar.

La escuela y la sociedad: interdependencia y efectos recíprocos: La sociedad influye sobre la escuela. Los efectos sociales de la educación. La educación básica y la formación de la ciudadanía activa.

Escuela, modernidad - posmodernidad. Crisis del Estado-nación impacto en la educación. Educación popular. El pensamiento de Paulo Freire: Pedagogía del oprimido.

Psicopatología

Psicopatología. Síntoma. Fenómeno. Trastorno. Estructuración Subjetiva. Criterios Diagnósticos. Transferencia. Neurosis. Psicosis. Perversión. Psicosis Infantiles. Autismo. Trastornos narcisísticos no psicóticos.

Neuropsicología del aprendizaje

Actividad Nerviosa Superior: Modelos explicativos: Unidades cerebrales funcionales de Luria. Modelo de Asimetría Cerebral de Sperry. Su importancia para la enseñanza y su relación con las Inteligencias Múltiples de Gardner. Cerebro triuno de Mclean. Dispositivos básicos para el aprendizaje: Senso percepción: clasificación. Implicancias en los procesos de aprendizaje. Atención: Clasificación. Estructuras cerebrales implicadas. Trastornos. Memoria: clasificación. Estructuras cerebrales involucradas. Trastornos. Emociones. Conexión Sistema Límbico corteza pre frontal. Funciones Cerebrales Superiores: Praxias. Funciones Ejecutivas. Procesos ideatorios. Lenguaje. Relación de factores genéticos y epigenéticos. Concepto de Plasticidad neuronal y cerebral. Fundamentos de la unidad biosociopsicológica que implica el Ser humano. Conceptos de aprendizaje y desarrollo desde la teoría socio histórica cultural.

TERCER AÑO

Diagnostico psicopedagógico 2

El Proceso Diagnóstico Objetivos. Técnicas. La Entrevista. Los tipos de entrevista. De motivo de consulta, iniciales, de devolución. Las técnicas psicométricas (Bender, Raven, Weschler, K bit, etc.). La evaluación intelectual y el análisis psicogenético. Las técnicas proyectivas (CAT, Familia, Dibujo Libre, Pareja Educativa, etc.). Análisis de los recursos cognitivos y de la modalidad en la producción simbólica. Las pruebas o técnicas psicopedagógicas (Pro cálculo, Dip Le, LEE, etc.). La intervención psicopedagógica en el proceso diagnóstico psicopedagógico: con padres, docentes, Instituciones. El informe psicopedagógico: modalidad, diferentes destinatarios.

Psicología educacional

Origen y evolución de la Psicología Educacional. Su configuración histórica. Objeto de Estudio. Dimensiones. Concepciones actuales. Complejidad. Interdisciplina. Aprendizaje y desarrollo. Marcos teóricos. Las prácticas educativas como contexto de desarrollo: educación formal, no formal e informal. La Psicología Educacional como instrumento de reflexión e intervención psicopedagógica.

Los procesos de aprendizaje desde distintos marcos teóricos: la Psicología Genética y la construcción del conocimiento. El psicoanálisis y los aspectos intrasubjetivos. El aprendizaje y el compromiso de la subjetividad. La constitución del sujeto. La Psicología socio-cultural y el desarrollo de las funciones psicológicas superiores.

Problemáticas en la escuela y complejidad en el campo educativo. El aprender y la experiencia educativa en los tiempos de lo efímero y la desigualdad. Experiencias educativas de inclusión y su impacto en la subjetividad: Proyectos de prevención primaria y promoción de la salud en el campo educativo.

Metodología de la investigación cuantitativa y estadística aplicada

Los tipos de diseño de investigación del enfoque cuantitativo. Las encuestas, su diseño y utilización. Los estudios experimentales, su diseño y aplicación en Ciencias Sociales. Introducción a los términos básicos de la Estadística: variables, datos, experimento, parámetros. La medición según el tipo de variables. Población y muestras. Nociones teóricas y ejemplificadas.

Introducción a los procedimientos básicos de la Estadística descriptiva: Representación de información a través de tablas y gráficos. Medidas de tendencia Central. Medidas de variabilidad. Coeficiente de variación. Significado práctico de dichas medidas. El uso de bases de datos de organismos oficiales y práctica de análisis de datos secundarios estadísticos.

Práctica de construcción de instrumentos de recolección de datos cuantitativos: cuestionarios, escala de Likert, observación estandarizada, test psicométricos, análisis de contenido. El procesamiento y el análisis de la información cuantitativa.

Práctica 3 - Eje: Diagnóstico psicopedagógico

La evaluación diagnóstica psicopedagógica en los diferentes ámbitos de intervención. El diagnóstico psicopedagógico. El análisis de la escena del aprendizaje: los diferentes protagonistas y las diversas variables implicadas. Lectura de la demanda. Diseño de la matriz diagnóstica. Instrumentación de los recursos técnicos disponibles. Análisis de los indicadores. Hipótesis diagnóstica. Propuesta de intervención. El trabajo en equipo interdisciplinario y modalidad de abordaje diagnóstico. La práctica discursiva profesional: Informe Psicopedagógico, análisis de documentos de otras disciplinas. Análisis crítico de diferentes manuales diagnósticos (DSM IV y CIE 10).

Intervención Psicopedagógica: lengua

Incidencia de las investigaciones sobre el aprendizaje de la lengua en la Intervención Psicopedagógica: Distintas concepciones de lectura y escritura y su incidencia en las prácticas profesionales. Procesos constructivos en la apropiación del sistema de escritura, desde los aportes de la Psicología Genética y la Psicolingüística contemporánea. Procesos constructivos en la apropiación del lenguaje escrito y proceso redaccional. La producción de textos de calidad. Particularidades del lenguaje oral y del lenguaje escrito. El subsistema ortográfico. Procesos constructivos.

Psicolingüística

La Psicolingüística: concepto y relaciones que la definen. Lenguaje y comunicación. Característica del lenguaje como función exclusiva del ser humano. Lenguaje expresivo y Lenguaje receptivo: procesos internos que los definen. Ontogenia del lenguaje. Lenguaje y Pensamiento: Pensamiento lógico-verbal; implicancias para la Psicopedagogía. Patologías y Trastornos del lenguaje: Afasia. Trastornos específicos del lenguaje en el niño. Dislexia. Lenguaje y Comunicación en el Autismo.

Intervención Psicopedagógica: matemática

Diseño de la matriz diagnóstica. Instrumentación de los recursos técnicos disponibles. Análisis de los indicadores. Hipótesis diagnóstica. Propuesta de intervención. El trabajo en equipo interdisciplinario y modalidad de abordaje diagnóstico. La práctica discursiva profesional: Informe Psicopedagógico, análisis de documentos de otras disciplinas. Análisis crítico de diferentes manuales diagnósticos (DSM IV y CIE 10). Incidencia de las investigaciones sobre el aprendizaje de las matemáticas en la intervención psicopedagógica: didáctica.

Políticas públicas de salud y educación

Políticas Públicas. Concepto. Matriz de análisis para la elaboración de Políticas Públicas. Actores que intervienen. Clasificación.

Estado como generador de políticas públicas. Jerarquía Legislativa. Procedimiento administrativo. Forma de redacción de los escritos.

Políticas Sociales en educación y salud. El derecho de enseñar y aprender en la Constitución Nacional. Los procesos institucionalizados de la educación y su relación con las acciones del Estado en contextos históricos específicos. El sistema jurídico de enseñanza. La dimensión administrativa en las unidades operativas del sistema educativo.

Derecho. Concepto.- Persona como constructor, beneficiario y operador de políticas públicas. Concepto. Clases. Atributos de la persona. - Familia. Concepto. Nuevos modelos familiares. Derechos y deberes que surgen de las relaciones familiares. Filiación biológica, adoptiva y por voluntad procreacional. Responsabilidad Parental. Tutela. Protección Jurisdiccional de Niños, Niñas y Adolescentes. Violencia Familia y escolar.

Políticas sociales: salud. Concepto de salud-enfermedad. Niveles de Prevención. Planificación y políticas de salud. Actores sociales. Políticas en salud mental. Interdisciplina. Intersectorialidad. Prevención.

Licenciatura en Psicopedagogía y /o Psicomotricidad constructores y ejecutores de políticas públicas en el ejercicio de la profesión como miembros

de equipos interdisciplinarios tanto en el ámbito público, privado y/o gubernamental en materias relativas a niñez, adolescencia y vejez.

Semiótica

Introducción a la semiótica. Semiología y semiótica. Dos tradiciones del campo semiótico: Estructuralismo. La revolución saussureana. Lingüística de la enunciación: Benveniste. La obra de Peirce. La producción social del sentido. Eliseo Verón. La Cultura como Texto. Introducción a las líneas teóricas que han dado fundamento a la Semiótica de la Cultura. El pensamiento de Mijail Bajtín. Análisis de Discurso. El discurso como práctica social. La perspectiva socio-discursiva. El régimen político de la verdad según Foucault. El discurso social según Angenot. El discurso pedagógico según Berenstein. Semiótica e investigación educativa. Acercamiento a un modelo de análisis semiótico de representaciones político-discursivas de jóvenes y niños

CUARTO AÑO

Orientación vocacional-ocupacional

Ubicación histórica del problema. Perspectivas psicotécnica, clínica y crítica. Contextualización de las prácticas orientadoras. Lo vocacional como campo de problemáticas. Implicancias éticas y políticas de las prácticas psicopedagógicas en el campo vocacional. Contextos, subjetividades y construcción de trayectos laborales y/o de estudios. La centralidad del trabajo. Lógicas imperantes y mecanismos defensivos colectivos. Variables intervinientes en las situaciones e itinerarios vocacionales y su interrelación. Selección, elección y decisión como operaciones subjetivas. Abordajes orientadores: Diagnóstico, tratamiento, información ocupacional, derivaciones. Teoría y técnica de cada instancia. Estrategias de intervención en orientación vocacional, recursos específicos. Dispositivos grupales, individuales y comunitarios. Mapa de la Educación Superior en Argentina. Nuevos escenarios en el campo de la orientación: situación actual de las prácticas orientadoras: políticas públicas en orientación, debilidades y fortalezas, implicancias en nuestro país y América latina. Investigación en Orientación Vocacional.

Psicopedagogía institucional

Las instituciones como espacios complejos, heterogéneos y singulares. El espacio colectivo: fracturas, tensiones y consensos. La dimensión institucional y sus organizaciones. Factores socioculturales, institucionales y subjetivos que se entretajan.

Sujetos e instituciones: Las instituciones de existencia. La relación sujeto – institución-comunidad.

Fragilidades y tensiones actuales. La cultura institucional y el trabajo para el cambio representacional.

Concepto de Psicopedagogía y práctica psicopedagógica socio-comunitaria. Sujeto comunidad y contexto histórico. Programas y proyectos de promoción y prevención.

La intervención Psicopedagógica: Condiciones, contenidos y sentidos del trabajo Implicación-sobreimplicación. Las estrategias de trabajo psicopedagógicas en las tramas colectivas. Fundamento teórico de la intervención profesional para el abordaje de Instituciones y la comunidad.

Metodología de la investigación cualitativa

Los tipos de diseño en investigación cualitativa. Las tradiciones de investigación cualitativa: etnografía – estudio de caso – historia oral y método biográfico – teoría fundamentada - investigación-acción. Nociones teóricas y ejemplificadas.

La producción de los datos cualitativos. La observación participante y el registro observacional. Diario de campo o bitácora del investigador. La entrevista en profundidad, la entrevista semi-estructurada y los grupos focales como encuentro de subjetividades. El análisis de la información cualitativa: procesos de codificación, categorización y triangulación de los datos. Inducción analítica a la teoría y producción escrita del informe de investigación. La cuestión de la interpretación en investigación cualitativa: la doble hermenéutica. Ejercicios de construcción de las estrategias de recolección, de registros y de análisis cualitativos.

Tratamiento psicopedagógico

La iniciación al tratamiento psicopedagógico. La clínica del aprendizaje. La construcción del conocimiento en el marco terapéutico. Historia del tratamiento psicopedagógico: marcos conceptuales, estrategias metodológicas. Recursos terapéuticos: juego, dibujo lenguaje. El arte como recurso terapéutico. Intervenciones terapéuticas. Dispositivo terapéutico en el marco Institucional. El trabajo con otros referentes docentes, profesionales, equipos de Inclusión, otras Instituciones que resguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los procesos terapéuticos en el marco de los derechos humanos. Lectura y escritura como actos subjetivantes. La construcción de lo íntimo y la ligadura con el sentido. Las dificultades en el cálculo matemático, y la construcción del objeto social. El final del tratamiento psicopedagógico: las consecuencias clínicas del final del tratamiento. El trabajo con los padres. El trabajo con los sujetos en el final del tratamiento. La resolución de la transferencia. La derivación. El trabajo con los docentes y con la escuela. El Informe.

Práctica 4 - Eje: Intervenciones psicopedagógicas

Las intervenciones psicopedagógicas ante diferentes situaciones. Instrumentación de herramientas terapéuticas. Participación en diferentes proyectos en instituciones de salud y educación. Asistencia en las áreas de Intervención institucional, evaluación y tratamiento psicopedagógico y orientación vocacional. Trabajo interdisciplinario y trabajo en equipo. Interconsulta.

Intervención Psicopedagógica: ciencias sociales

Investigaciones sobre la construcción de conocimientos infantiles sobre el mundo social. El papel de los conocimientos previos en la enseñanza de los contenidos escolares. Su impacto en la intervención psicopedagógica.

La enseñanza de las ciencias sociales: aspectos disciplinares, psicológicos y didácticos. Distintos enfoques de enseñanza de la historia y la geografía.

Secuencias didácticas que abordan contenidos de Historia y Geografía.

El Trabajo con textos expositivos científicos: la lectura de con los mismos como modo de apropiarse de los contenidos del área. Tipo de consignas que permiten un abordaje global del texto. La producción de resúmenes. Intervenciones psicopedagógicas y didácticas en la formación de los sujetos que aprenden (alumnos y docentes)

Diseño Curricular Jurisdiccional: orientaciones Didácticas

Intervención Psicopedagógica: ciencias naturales

La ciencia y el pensamiento científico. ¿Cuál es la ciencia que podemos enseñar en la escuela?

Estado de situación en nuestro país con respecto a la enseñanza de las ciencias naturales. Qué es lo que piensan y saben los niños sobre los distintos contenidos de las ciencias naturales.

Enfoques de enseñanza de las Ciencias Naturales. La enseñanza de las ciencias por investigación.

Incidencia de las investigaciones sobre el aprendizaje de las ciencias naturales en la intervención psicopedagógica.

La importancia de enseñar Ciencias Naturales en la escuela. Problemáticas que se detectan en la enseñanza de las Ciencias Naturales.

Las ideas previas de los alumnos. Adquisición de conocimientos y cambio conceptual, sus implicancias didácticas.

El Diseño Curricular Jurisdiccional: su posicionamiento teórico

La función del lenguaje escrito en el proceso de adquisición de conocimientos científicos. Enseñar a leer textos expositivos para aprender Ciencias Naturales.

QUINTO AÑO

Práctica 5 - Eje: Proyectos de abordajes psicopedagógicos en diferentes ámbitos

Proyectos de abordajes Psicopedagógicos en los ámbitos de salud, educación, laboral conforme a las problemáticas vigentes.

Taller de expresión creativa

Aprendizaje - pensamiento divergente - autoría: aspectos sustantivos de un proceso significativo La experiencia artística como experiencia de conocimiento y estrategia de abordaje terapéutico. El arte y sus innumerables maneras de volver disponible lo pensable: el lenguaje audiovisual, el lenguaje corporal, la literatura y las artes visuales. Espacios culturales como escenarios de aprendizaje y potenciadores de subjetividad. Procesos de representación y simbolización en los sujetos en los cambios socioculturales

Taller de trabajo final de licenciatura 1 y 2 (TTFL 1 y TTFL 2)

Las unidades curriculares TFL 1 y 2 son cursables para los estudiantes y evaluadas durante el proceso y al final de cada una, por lo que requieren de correlatividad. Están pensadas para que los estudiantes planifiquen y desarrollen durante el cursado sus Trabajos Finales, cuyas temáticas se deben articular a las líneas de investigación vigentes en las carreras y en la Universidad.

Taller de trabajo final de licenciatura 1 (TTFL 1)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos y referidas a cada una de las fases de la construcción de un proyecto o plan de investigación:

Fase 1: Paso del tema al problema

Planteo del tema y sus posibles recortes conceptuales y espacio-temporales

Construcción del estado del arte.

Formulación de las preguntas de investigación

Fase 2: Discusión y posicionamiento epistemológico-metodológico del objeto de estudio.

Elaboración de hipótesis/supuestos y de objetivos (generales y específicos)

Enunciado de los aspectos metodológicos referidos al enfoque del estudio, a la selección de los sujetos a estudiar y a las estrategias de recolección de datos con su correspondiente justificación.

Fase 3: La comunicación escrita del proyecto

Aplicación de las normas APA en procedimientos de citación de autores y uso de las referencias bibliográfica

Aplicación del reglamento de Trabajo Final de la UPC en los aspectos formales de la presentación del escrito.

Uso de estrategias de autocorrección y revisión recursiva de la producción escrita con guía del reglamento de trabajo final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Taller de trabajo final de licenciatura 2 (TFL 2)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos y referidas a cada uno de los componentes del desarrollo del diseño metodológico planificado en el proyecto de investigación:

Fase 1: Aplicación de procedimientos de selección de muestras o de casos según el enfoque del diseño adoptado. Elaboración de las técnicas de recolección de datos.

Fase 2: Realización de ensayos de la aplicación de las técnicas de recolección de datos en el aula y puesta a prueba en el propio campo, a los efectos de realizar intervenciones oportunas en su construcción y reflexionar sobre los recaudos éticos y metodológicos en la aplicación.

Fase 3: Planificación, negociación y acceso a las instituciones del trabajo de campo y a los sujetos a estudiar. Implementación del trabajo de campo diseñado en los proyectos.

Fase 4: Aplicación de procedimientos de análisis de datos coherente con el enfoque del diseño desarrollado.

Fase 5: La comunicación escrita de la tesina. Aplicación de las pautas formales de escritura académica que requiere el género de la tesina, con guía del reglamento de trabajo final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Lengua extranjera 1

La lengua como sistema. El uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. La traducción literal versus la

traducción idiomática. Estrategias de comprensión lectora. El sustantivo. El caso genitivo. Frases sustantivas. Sintaxis: la función del sustantivo dentro de la oración. El pronombre. El adjetivo. Sintaxis: uso atributivo y predicativo del adjetivo. El participio pasado y el participio presente como modificadores del sustantivo. El adverbio. Sintaxis: clases de palabras modificadas por el adverbio. Grado comparativo y superlativo de adjetivos y adverbios. El verbo: copulativos, transitivos, intransitivos, "phrasalverbs", reflexivos y recíprocos. Verbos auxiliares: "be", "do", "have". Verbos regulares e irregulares. Infinitivo, gerundio y participio pasado. Tiempo real y tiempo verbal. Oraciones afirmativas, negativas e interrogativas en diferentes tiempos verbales. Verbos modales. Formación de palabras: prefijación y sufijación. Práctica integradora de los contenidos.

Ética profesional

Ética y moral. Conocimiento moral: cognitivismo/no cognitivismo. Argumentación moral. La ética: fundamentación teleológica y fundamentación deontológica. Éticas modernas y éticas antiguas. Teorías éticas (Aristóteles, utilitarismo, Kant, ética dialógica). Nociones de bueno, malo, motivo, razón, consecuencia, universalidad, justicia. Ética aplicada. Elementos de bioética. Responsabilidades profesionales. Contexto de la práctica: globalización, modernidad líquida, sociedades posmoralistas. Las prácticas democráticas-éticas. Educación y valores. Derechos humanos y educación. Igualdad y diferencia: la diversidad cultural. El ejercicio profesional. La participación en la gestión institucional.

Seminarios optativos (1 y 2)

Los alumnos podrán optar por dos de los siguientes Seminarios: Seminario de psicopedagogía jurídico-forense; Seminario de psicopedagogía socio-comunitaria; Psicopedagogía laboral.

Seminario de psicopedagogía jurídico-forense

Psicopedagogía forense. Áreas de intervención: social, civil, penal y minoridad. Ámbitos de intervención. Organización del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Prueba pericial. Clases de pericia. Perito de Control. Honorarios. Orientaciones para la presentación del dictamen pericial. Violencia familiar. Formas. Abuso sexual y desarrollo cognitivo. Prevención. Modalidades de intervención profesional. Normativas legales. Adopción. Formas. Requisitos Intervención de equipos interdisciplinarios. Aspectos a considerar en el momento de la entrevista con los pretensos adoptantes. Normativa legal. Niñez y adolescencia en conflicto. Protección integral de los derechos. Niñez y desamparo. Distintas situaciones. Posición técnica profesional con relación al abordaje de los niños en riesgo. Régimen penal juvenil. El niño y adolescente en conflicto con la ley penal. Función del Estado. Normativas legales. El entorno social y familiar. Dinámica vincular. Sistema penitenciario Sistemas alternativos. Modalidades de enseñanza –aprendizaje

Seminario de psicopedagogía socio-comunitaria

Psicopedagogía crítica situada en América Latina. Sujeto, sociedad y comunidad. Contexto histórico social en la dinámica comunitaria. Actores sociales: redes formales e informales. Modelos de planificación de programas y proyectos: Planificación Estratégica, participativa y otras. Análisis y diagnóstico participativo comunitario. Intervenciones en Instituciones educativas y de salud, formales no formales, empresas, ONG. Objetivos, características de las intervenciones en el ámbito de la salud y la educación. Estrategias de abordaje: el arte, la literatura como manifestación social, la música, el juego. TIC y ciudadanía participativa

Seminario de psicopedagogía laboral

Contextualización de las prácticas psicopedagógicas en el campo laboral. Organización formal e informal. La estructura y el proceso organizacional Enfoques psicosociológico y jurídico. Las crisis como posibilitadoras de cambio.

Mediación ante conflictos. Conceptos de salud ocupacional y salud organizacional. El mundo del trabajo. Concepto de trabajo. El trabajo en el proceso de subjetivación. Las organizaciones laborales y los recursos humanos. Formas de concepción de la ocupación y de la actividad laboral.

El malestar en la cultura. El trabajo, sobreadaptación, desgano. Trabajo y desgaste mental en el siglo XXI, hacia una mirada epocal ligada a las formas de consumo, distribución y producción del sujeto en la sociedad.

El Trabajo como práctica social y procesos de subjetivación Aprendizaje y organización. Nociones sobre la relación trabajo-aprendizaje-adulto. Teorías acerca del aprendizaje del adulto. Educación continua. Nociones sobre la relación sujeto-capacitación-organización

Aportes psicopedagógicos para la elaboración de proyectos de estudios y/o trabajos. Intervenciones psicopedagógicas en las empresas y las organizaciones intermedias. Aportes psicopedagógicos para la elaboración de programas e instrumentos de política de empleo. El proceso de orientación laboral. Evaluación de desempeño, técnicas utilizadas.

Modalidades de intervención psicopedagógica.

Problemáticas interdisciplinarias

Esta unidad curricular se constituirá en una unidad cuyos contenidos se definirán en forma flexible, teniendo en cuenta los ideales de la Universidad y la especificidad de la carrera.

Cada año se definirán un conjunto de temáticas relacionadas con la salud y la educación de modo que puedan ser abordadas por los/as estudiantes que cursan carreras vinculadas a estas áreas.

Lengua extranjera 2

Revisión del uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. Revisión de la traducción literal versus la traducción idiomática. Revisión de estrategias de comprensión lectora. Las formas no personales del verbo: infinitivo, gerundio y participio (presente y pasado). Subordinación: definición, conjunciones. Propositiones subordinadas

sustantivas, adjetivas y adverbiales. Voz pasiva. Práctica integradora de los contenidos.

3.3. Propuesta de seguimiento curricular

El/la responsable académico/a de la carrera estará a cargo de la organización y gestión de la misma, con el fin de alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto. Asimismo, será responsable del seguimiento e implementación del plan de estudios y de su revisión periódica. Tendrá injerencia en acciones de gestión académica como la conformación de equipos, cumplimiento de los programas de las asignaturas, seguimiento de la formación teórica y práctica brindada a los estudiantes, métodos de enseñanza y formas de evaluación, entre otros aspectos.




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

1.2 Régimen Académico

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**

CÓRDOBA, 12 ABR 2019 .-

VISTO:

La necesidad de readecuar criterios comunes que tiendan a optimizar la calidad de enseñanza que se imparte en las carreras universitarias que conforman la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud.-

CONSIDERANDO:

Que los docentes y equipo de gestión han consensuado un régimen académico adecuado a las carreras universitarias que integran esta unidad académica, contemplando reglas claras y razonables para la inscripción, ingreso, cursado, condición académica, exámenes, calificaciones, pases, equivalencias, prácticas, documentación, certificaciones y títulos, entre otras cuestiones; sobre la base del Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces FES dividida en sedes Cabred e IPEF, y la Disposición N° 02/19 de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, que aprueba un reglamento general de Estudios para las carreras universitarias en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Que el régimen académico de esta unidad académica corresponde sea aprobado en un cuerpo único que lo reglamente, para todos los estudiantes de las carreras universitarias que integran la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud, dejando sin efecto el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 que tuvo vigencia hasta el día de la fecha.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18, para el dictado del instrumento legal de estilo;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


0005

Artículo 1º: APROBAR el Reglamento Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, que obra como Anexo I de la presente Resolución, con vigencia a partir del día de la fecha.-

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces Facultad de Educación y Salud dividida en sedes Cabred e IPEF; y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0005.


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 1º.- Requisitos de ingreso

Los aspirantes para ingresar a la Universidad deberán cumplir con los procesos de preinscripción, entrega de documentación, curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) y matriculación inicial, según lo informa anualmente la institución por medios oficiales. Cada año los estudiantes deberán cumplimentar la matriculación anual, inscripción a unidades curriculares y a exámenes en los tiempos establecidos por calendario académico.

Artículo 2º.- Condición de Estudiante

- **Estudiantes de la Universidad** a todas aquellas personas que hubieran cumplimentado el proceso de la matriculación inicial.
- **Estudiantes Activos** de la Universidad en el año lectivo vigente (febrero/diciembre), aquellas personas que hubieren realizado la matriculación anual.
- **Estudiantes Regulares** de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente, se hayan inscripto para cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 3º.- Condiciones académicas

Los estudiantes pueden revistar en las siguientes condiciones académicas:

1. Promoción
 - 1.a Directa
 - 1.b Indirecta
2. Regular
3. Libre

Las autoridades académicas determinarán los requisitos para acceder a las diferentes condiciones académicas, estando sujetas a la particularidad de cada unidad curricular y plan de estudios (especialmente el régimen de correlatividades).

Al comienzo del dictado de la unidad curricular (en adelante UC), el equipo docente presentará a sus estudiantes el programa o proyecto de cátedra, a fin de que puedan conocer los requisitos necesarios para cada condición.

La obtención de una condición implicará requisitos de asistencia y evaluación. La evaluación se realizará bajo diferentes formatos, individuales y grupales, escritas y orales. Las evaluaciones individuales deberán igualar y/o predominar por sobre las grupales.

Las unidades curriculares "Taller de trabajo final de licenciatura" y las correspondientes a las Prácticas Profesionalizantes se guían por un Reglamento específico que complementa el presente Régimen Académico.

En el caso de que el examen final no se lleve a cabo por razones institucionales que no sean responsabilidad del estudiante (paro docente, caso fortuito, fuerza mayor, etc.) la condición del estudiante se prorroga hasta la reprogramación de la mesa examinadora o la cantidad de turnos que dure la imposibilidad de llevar adelante el examen final.

Promoción

La promoción de una unidad curricular puede obtenerse por promoción directa o indirecta. Son los equipos de cátedra o docentes a cargo de las UC, junto a las autoridades de cada carrera, quienes determinarán si se habilita la promoción directa o no, debiendo explicitarse en el programa o proyecto de cátedra.

El estudiante podrá acceder a la condición de promoción si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada instancia evaluativa y cumple una asistencia del 75% a las clases presenciales (excepto práctica docente y prácticas profesionalizantes en las que debe cumplir con el 80% de asistencia). Tendrá derecho a 1 (una) evaluación recuperatoria siempre y cuando haya obtenido entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la instancia que recupera o por ausencia debidamente justificada ante el equipo docente. Si el estudiante registra aplazo o ausente injustificado en instancias evaluativas, no podrá recuperar la promoción, quedando en condición de regular.

Para la promoción directa, además de los requisitos especificados, deberá presentar un **trabajo final** de la UC bajo diversos formatos¹, que deberá aprobar con 7 (siete) puntos o más y se desarrollará dentro del período de cursado. En caso de no aprobar o no presentar el trabajo final, el estudiante adquiere la condición de promoción indirecta.

La **promoción directa** de una unidad curricular habilita al estudiante, para inscribirse y firmar el acta de examen en el turno inmediato al cierre de cursado o el siguiente; en caso contrario perderá la promoción, quedando en condición de regular durante 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición.

La condición de **promoción indirecta** habilita al estudiante para inscribirse y rendir un coloquio en el turno ordinario inmediato al cierre del cursado o al siguiente optando por uno de ellos, caso contrario el estudiante perderá la condición de promoción y pasará a la condición de regular con 6 (seis) o 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos respectivamente, a partir del momento de obtenida la nueva condición. Aquel estudiante cuya calificación en la instancia de coloquio sea menor a 7 (siete) puntos o pese a estar inscripto en el examen final no se presentare, pasará inmediatamente a la condición de regular.

Regular

El estudiante podrá acceder a la condición de regular cuando obtenga 4 (cuatro) puntos o más en las instancias evaluativas y con asistencia del 65%. En el caso de prácticas el porcentaje de asistencia es 80%. Tendrá derecho a recuperar el 50 % de las instancias evaluativas (pudiendo recuperar una misma instancia si no excede el 50% de oportunidades). La regularidad de una unidad curricular lo habilita para inscribirse y rendir examen final durante 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la condición al cierre del cursado, siguiendo el programa del año en que cursó la UC.

Respecto del examen final la calificación obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. El estudiante que no haya aprobado una unidad curricular dentro de las condiciones precedentes y después de vencido el plazo de duración de la regularidad, deberá recursarla o rendirla en condición de libre en el caso de aquellas unidades curriculares que así lo permitan.

La condición de Regular puede obtenerse en dos instancias: una al momento de finalizar el cursado de la unidad curricular donde el estudiante podrá contar con 7 (siete) turnos

¹ Algunos formatos posibles de este trabajo final pueden ser: trabajo integrador, trabajo de profundización, análisis a partir de un trabajo de campo, entre otros.

ordinarios consecutivos inmediatos al cierre del cursado, y otra luego de haberse cumplido los turnos ordinarios de la condición de Promoción, donde contará con 5 (cinco) o 6 (seis) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición según corresponda.

Este criterio se aplica tanto para unidades curriculares anuales como cuatrimestrales.

Libre

El estudiante podrá rendir en esta condición las unidades curriculares que así lo permitan siempre y cuando:

- a) cumpla con los requisitos de correlatividad contemplados en el plan de estudio,
- b) el total de unidades curriculares aprobadas en esta condición no superen el 30% del total de las unidades curriculares del plan de estudio correspondiente,
- c) haya cumplimentado la matrícula anual a su carrera en el año lectivo en que pretende rendir en condición de libre, y no revista la condición de promoción o regular.

Los exámenes finales para los estudiantes libres tendrán una instancia escrita y una oral. El tiempo estimado para la instancia escrita es de 1 (una) hora. Sólo podrán pasar a la instancia oral quienes hayan aprobado previamente la instancia escrita. La nota obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. La calificación final será el promedio de las calificaciones de ambas instancias evaluativas, siempre que ambas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todo el contenido del programa vigente.

Artículo 4º.- Exámenes Finales

En la Universidad existen turnos de exámenes finales ordinarios o extraordinarios los que anualmente quedan establecidos en el calendario académico

Turnos ordinarios:

- 1) Turno ordinario febrero/marzo, con dos (2) llamados.
- 2) Turno ordinario julio/agosto, con dos (2) llamados.
- 3) Turno ordinario noviembre/diciembre, con dos (2) llamados.

Turnos extraordinarios:

- a) Turno especial mayo, con un (1) llamado.
- b) Turno especial septiembre, con un (1) llamado.

Cada turno ordinario de examen final posee dos llamados permitiendo que los/as estudiantes, se inscriban a rendir unidades curriculares correlativas.

Se habilitará la posibilidad de turnos extraordinarios en mayo y septiembre para aquellos estudiantes que adeuden hasta 4 (cuatro) unidades curriculares para finalizar la carrera, excluido el trabajo final o la asignatura que correspondiere al mismo. También se habilitarán los turnos especiales para quienes adeuden unidades curriculares de planes de estudios que caducan. Durante los turnos de exámenes especiales no se alterará el normal desarrollo de la actividad académica del cuatrimestre.

En el caso que un/a estudiante inscripto/a a rendir examen final se ausentare a la mesa examinadora o no cumpla con el requisito de dar de baja la inscripción, o haya desaprobado en el primer llamado, quedará inhabilitado/a para inscribirse en el segundo llamado del mismo turno ordinario en la misma unidad curricular.

Los 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos establecidos para rendir examen final de una unidad curricular ya sea bajo la condición de Regular o de Promoción, se cuentan a partir del momento en que el estudiante obtiene la condición.

Para acceder a rendir examen final, el estudiante deberá tener aprobadas las unidades curriculares que indique el régimen de correlatividades vigente del plan de estudios al que está inscripto.

La modalidad de evaluación será una decisión del equipo de cátedra de cada unidad curricular y deberá ser informada a los estudiantes en el programa o proyecto de cátedra, respetando los requisitos que cada condición establece.

Artículo 5º.- Mesas examinadoras:

Se conforman por:

- Coloquio: un (1) docente a cargo de la UC.
- Tribunal: una comisión evaluadora que estará compuesta como mínimo por dos (2) docentes del campo disciplinar, de los cuales uno (1) deberá ser docente de la cátedra.

En ningún caso se dará inicio al examen sin la constitución del tribunal con un mínimo de dos (2) docentes.

Si la mesa examinadora sólo pudiere constituirse con un docente, debido a circunstancias imprevistas y/o extraordinarias, excepcionalmente el docente podrá ser acompañado por el coordinador de carrera y/o equipo directivo.

Artículo 6º.- Inscripción a exámenes: Para presentarse a rendir exámenes finales los estudiantes deberán inscribirse previamente a través de los mecanismos establecidos en el sistema de autogestión de cada carrera en los plazos y fechas dispuestos por la Facultad de Educación y Salud.

El estudiante podrá hasta 48 horas hábiles previas a la fecha de examen controlar su ficha académica y regularizar situaciones que haya detectado que le impiden presentarse a exámenes en la condición en la que finalizó el cursado. Además, el estudiante podrá hasta 24 horas hábiles previas a la fecha de examen darse de baja a la inscripción en el llamado en el caso en que decidiera no presentarse a rendir.

Artículo 7º.- Calificaciones: Las calificaciones en las evaluaciones tienen el propósito de valorar los procesos de construcción y apropiación del conocimiento que evidencian los estudiantes durante el proceso formativo, ponderando en qué medida cada estudiante, logra apropiarse de los conocimientos en relación al nivel esperado en cada unidad curricular. Las calificaciones serán numéricas y comprendidas en una escala del 1 (uno) al 10 (diez). Bajo este concepto se incluyen todos los formatos curriculares posibles (asignaturas, seminarios, talleres y prácticas).

Artículo 8º.- Actas de exámenes. La oficina de Oficialía Actas procederá a emitir el acta de examen. Bajo ningún concepto podrán agregarse estudiantes a la nómina de los ya inscriptos en el acta impresa.

La mesa examinadora llamará a los estudiantes inscriptos para rendir examen en el orden consignado en el acta de examen. Si un estudiante inscripto no se presentara al primer llamado, la mesa examinadora, con una tolerancia de 30 minutos, deberá realizar un segundo y último llamado. El estudiante que no se hiciera presente será registrado con la palabra AUSENTE en el espacio correspondiente a "Notas" en actas de examen.

La mesa examinadora cotejará los datos asentados en el acta de examen con los que figuran en la libreta universitaria. Si alguno de ellos no concordara, el estudiante no podrá ser

examinado hasta tanto las autoridades de la carrera y/o responsable designado correspondiente certifique en dicha acta que los datos son correctos, salvando los errores posibles en el cuadro de "Observaciones" de la misma.

Una vez examinado cada estudiante el presidente de mesa examinadora asentará la calificación pertinente, en números y letras, en el casillero correspondiente del acta. Se deberá llenar el resumen final ubicado al pie del formulario pre-impreso no debiendo dejar espacios en blanco donde correspondiesen calificaciones, firmas y/o datos.

Los estudiantes deberán firmar el acta de examen una vez receptado el mismo y que haya obtenido la calificación allí especificada. La firma dará fe que el estudiante se presentó a dicho examen.

Toda raspadura, enmienda o testado, deberá ser salvada de manera taxativa y específica en el cuadro de observaciones, bajo la firma de todos los integrantes de la mesa examinadora.

En ningún caso las correcciones podrán ser realizadas con líquido corrector, debiendo trazar una línea sobre el error de manera que pueda verse lo escrito.

Los resultados del examen serán registrados por la mesa examinadora en las respectivas libretas universitarias rubricadas por el presidente y posteriormente entregados a los estudiantes examinados.

En caso que el examen sea realizado en forma escrita, se efectuarán las correcciones evaluativas en las fechas y horarios citados, sin posibilidad de retirar la documentación fuera de la mesa examinadora o institución.

Concluido el examen y completadas las actas, el presidente de la mesa examinadora hará entrega de dichas actas a la oficina de Oficialía Actas, constatando en ese momento que se hayan salvado posibles enmiendas o testados en la forma prevista.

Los docentes integrantes de la mesa examinadora deberán cumplir acabadamente con el contenido inherente a estos actos, y el firmado de las actas de exámenes correspondientes, con la debida aclaración de firmas.

La Oficialía Actas procederá a la carga en sistema informático de las actas de examen. La oficina de administración y/o responsable designado serán lo/s responsable/s del archivo de las actas de exámenes en originales.

En todos los casos, se procederá anualmente a la encuadernación de las actas de exámenes, conformándose así un libro de actas de exámenes por cada uno académico. Para cualquier trámite que pudiera hacer lugar, se utilizarán fotocopias de las respectivas actas de exámenes certificadas por la autoridad competente.

Para proceder a la emisión de un acta de rectificación, las autoridades de las carreras y/o responsable designado deberán solicitar por escrito al decanato de la Facultad de Educación y Salud haciendo constar la causa de dicho error y la reparación que se solicita. El instrumento legal rectificatorio será expedido desde la secretaría técnica.

Artículo 9º.- La Libreta Universitaria

La Libreta de Estudiante es un documento que extiende la Universidad para acreditar su situación académica. Le servirá al estudiante para toda su carrera y es indispensable para inscribirse a cursar o rendir exámenes finales de unidades curriculares y/o para cualquier tipo de gestión académica en la Universidad.

La Libreta de Estudiante no representa certificado analítico parcial y su contenido corresponde exclusivamente para control académico del estudiante. La información consignada en la misma, deberá ser convalidada con las Actas de Exámenes Finales. La información oficial será

la que el/los docente/s registre/n en las actas de exámenes finales las cuales deberán contener las firmas de todos los estudiantes que estuvieron presentes y de los docentes que evaluaron en la mesa de examen. Por lo tanto la validez oficial se registra en actas de exámenes finales.

La presentación de la libreta universitaria es requisito obligatorio para rendir exámenes finales. La misma deberá presentarse en las debidas condiciones de mantención a los fines del resguardo de la información que contiene. En caso de extravío o robo, el estudiante deberá presentar denuncia policial y DNI para obtener permiso de presentación a la mesa examinadora.

Cualquier alteración en la libreta de estudiante deberá comunicarse al Decanato correspondiente con la finalidad de tomar los recaudos legales pertinentes.

Artículo 10º.- Pases y Equivalencias: Podrán receptarse pases desde otras instituciones, siempre que el solicitante provenga de una carrera de nivel superior.

Podrán reconocerse unidades y/o tramos curriculares, ciclos, trayectos, aprobados en esta u otras instituciones de nivel de educación superior del país o extranjeras, de gestión estatal o privada, reconocida por autoridad competente y de acuerdo con las normativas que rijan en oportunidad de tramitarse el pedido de equivalencias.

Artículo 11º.- Certificado de Estudiante Regular

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante, un certificado de estudiante regular de la carrera universitaria en la que esté matriculado. Se considerarán estudiantes regulares de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente se hayan inscripto a cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 12º.- Certificados Analítico Parcial de Estudios

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante un certificado de las unidades curriculares aprobadas de la carrera que cursa, previo control de las calificaciones en los libros de actas pertinentes.

Este certificado podrá ser emitido en cualquier momento del cursado de la carrera.

Artículo 13º.- Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite

Se otorgará a través del área correspondiente luego de la presentación de la documentación para tramitar el título universitario y a solicitud del egresado, una Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite (C.D.A.T.). Se considerarán Egresados de la Universidad, aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las unidades curriculares y cumplimentado los requisitos reglamentarios de la carrera a la que pertenecen.

Artículo 14º.- Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios

El área correspondiente confeccionará de manera digital para las personas egresadas los Diplomas y Certificados Analíticos universitarios. Posteriormente deberán ser remitidos a la Secretaría Académica del Rectorado quién será la responsable de emitir el Diploma y Certificado Analítico Universitario en formato papel y de gestionar su certificación ministerial correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

OBSERVACIONES: Las unidades curriculares tienen diversos formatos a saber: asignaturas, seminarios, talleres y práctica profesionalizante.

ASIGNATURAS			
Condición	Promoción	Regular	Libre
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción Indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral). Promoción indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada, o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>	<p>No se admite esta condición en unidades curriculares de investigación.</p> <p>Para rendir exámenes finales el estudiante tendrá una instancia escrita y oral. Sólo podrán pasar a instancia oral quienes hayan aprobado la instancia escrita; siendo la calificación final el promedio de ambas siempre que las mismas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todos los contenidos del programa de estudios vigente.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.	4 (cuatro) puntos o más. Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.	
Asistencia	75%	65%	
Acreditación	Por promoción directa o indirecta Calificación con 7(siete) puntos o más.	Por tribunal Calificación con 4(cuatro) puntos o más.	Por Tribunal: escrito y oral Calificación con 4 (cuatro) puntos o más en cada instancia)

SEMINARIOS		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas</p> <p>CUATRIMESTRALES Promoción directa: 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y un trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción Indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

TALLERES		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) Trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4 instancias evaluativas.</p> <p>CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 2 instancias evaluativas-</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.</p>	<p>ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo.</p> <p>Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	<p>7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más</p>	<p>Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.</p>
Asistencia	75%	65%
Acreditación	<p>Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más</p>	<p>Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más</p>

PRÁCTICAS DOCENTES Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	<p>Promoción directa 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) trabajo final (escrito y con defensa oral)</p> <p>Promoción indirecta: 4(cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. <i>Trabajo final</i> no se recupera.</p>	<p>4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo.</p> <p>Los estudiantes podrán encontrarse en esta condición cuando en las evaluaciones obtuvieran una puntuación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.</p> <p>Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.</p>
Calificaciones	<p>7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.</p>	<p>Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.</p>
Asistencia	80%	
Acreditación	<p>Por promoción directa o indirecta Calificación con 7 (siete) puntos o más</p>	<p>Por tribunal. Calificación con 4 (cuatro) puntos o más</p>

CÓRDOBA, 18 MAR 2022.-

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 05/2019 de este Decanato Normalizador, en el Anexo I “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes”;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019 aprueba el Régimen Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba el que se describe en su Anexo I.

Que advirtiendo un error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Regular dice “Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia o calificación menor a 4 (cuatro) puntos”, cuando debió decir “Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones, por ausencia debidamente justificada o calificación menor a 4 (cuatro)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que asimismo por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” dice “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción”, cuando debió decir “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción y Regular”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que finalmente por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Promoción dice “Promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más”, cuando debió decir Promoción directa: con trabajo final (escrito y defensa oral) Promoción indirecta: examen por coloquio. Calificación con 7 (siete)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

0008

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍCASE, el Anexo I de la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019, en su “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” conforme se establece en los considerandos de la presente resolución, quedando así dispuesto en el cuadro respectivo.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0008.-


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba





FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

1.3 Seminarios Electivos Institucionales

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**

CÓRDOBA, 10 DIC 2019

VISTO:

El Artículo 4° del Estatuto de la presente Casa de Altos Estudios (aprobado por Resolución N° 2717 - E/2016 del Ministerio de Educación de la Nación), donde estipula "...como misión primaria establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental..."

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que las instituciones universitarias cuentan con autonomía académica e institucional.

Que la Universidad Provincial de Córdoba en su misión enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros.

Que en este sentido se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias como por ejemplo el "Protocolo de actuación ante situación de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por

razones de género y/o integridad sexual” (Res. Rectoral N° 196/ 18), “Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” (Resol. Rectoral N°: 015/2019), “Programa de Gestión y Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible” (Resol. Rectoral N° 160/2019), entre otros.

Que esta casa de estudios comparte la iniciativa para la erradicación del racismo en educación superior de la Cátedra UNESCO-UNTREF.

Que se desarrolla desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales el programa de vinculación territorial y comunitaria establecido por Disposición N° 57/2018 emitida por la mencionada Secretaría.

Que la presente institución asume el compromiso con su propia comunidad acerca de la importancia de la formación de profesionales críticos, sensibles, reflexivos y con compromiso ético y social.

Que resulta necesario generar Seminarios electivos institucionales, donde se aborden temáticas transversales vinculadas a la Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad, Equidad, Inclusión, Ambiente, Desarrollo sustentable, Derechos Humanos y Perspectiva de género, Compromiso Social Universitario, Convivencia, Diversidad, Adicciones, Interculturalidad, Económica Social Solidaria entre otras, las cuales serán definidas por el Rectorado, a partir de propuestas presentadas por las facultades y/o áreas del Rectorado en concordancia a las políticas educativas vigentes y proyectadas desde, y con el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

Que para hacer efectiva la implementación de dichos Seminarios electivos institucionales para complementar la formación de un

profesional socialmente comprometido, resulta oportuno formalizar el cursado y aprobación de los mismos, a partir de la cohorte 2020, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, debiendo cumplimentar un mínimo de 32 horas reloj.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

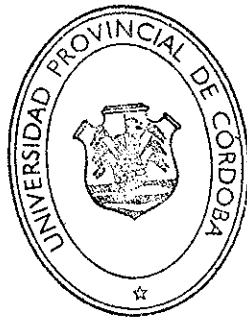
Artículo 1º: AUTORÍCESE, la implementación de los Seminarios electivos institucionales referidos a los siguientes ejes temáticos “Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad”, “Equidad”, “Inclusión”, “Derechos Humanos”, “Perspectiva de Género” “Interculturalidad”, “Ambiente”, “Desarrollo Sustentable”, “Economía Social Solidaria”, “Adicciones” y los que en el futuro se definan, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con


dicha formación en sus planes de estudios, a partir de la cohorte 2020, con una carga horaria mínima de 32 hs. reloj.

Artículo 2º: *DELÉGUESE, a la Secretaría Académica del Rectorado, la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.*

Artículo 3º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN Nº 0271




Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La necesidad de readecuar la Resolución Rectoral Nro. 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales, la obligatoriedad de los mismos y su implementación, a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 y Nro. 297/2020, las Leyes Provinciales Nro. 10.618 y Nro. 10.690, la Ley Nacional Nro. 27.541 y las Resoluciones Rectorales N° 26/2020 y 31/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud ante la irrupción del coronavirus COVID-19, las autoridades nacionales y provinciales han establecido planes de emergencia y dictado de normas a fin de dar respuesta a dicha situación.

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia emitido del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, se ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio, habiéndose ampliado el mismo por el DNU N° 325/20.

Que en Córdoba se dictó la Ley Provincial Nro. 10.690 por la cual la provincia adhirió a la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada y ampliada por el Estado Nacional – Ley Nro. 27.541 y Dec. Nro. 260/2020 y a las demás normativas que en ese marco se dicten, con las adecuaciones pertinentes. Asimismo se ha dictado el Decreto Nro. 195/2020 por el cual se ordena el receso

administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial desde el 17 al 31 de marzo del corriente, con las modalidades dispuestas en el mismo y sus ampliatoria Decreto Nro. 235/2020.

Que atento a la misión de la Universidad Provincial de Córdoba la cual enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros, se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias académicas como así también extensionistas.

Que en esta línea de acción se emitió la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios electivos institucionales, definidos por el Rectorado a propuesta de las Facultades y/o áreas del Rectorado los cuales son obligatorios a partir de la cohorte 2020 en adelante, en aquellas carreras de pregrado y grado universitarias que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que atento a la fecha de emisión de la Resolución como así también a la logística necesaria para su correcta ejecución sumado a la necesidad de una implementación participativa de los Seminarios electivos institucionales por parte de las unidades académicas y del área central del Rectorado resulta oportuno modificar el artículo 1° última parte de la mencionada resolución y donde dice “..., a partir de la cohorte 2020,...” debe decir “..., a partir de la cohorte 2021,...”.

Que los estudiantes de la cohorte 2020 que deseen realizar estos seminarios formativos podrán hacerlo opcionalmente a partir del momento en que se derogue el aislamiento social obligatorio y permitan llevar adelante la implementación de los mismos, estableciendo los vínculos con la sociedad.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFÍQUESE, el artículo 1° última parte de la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 y donde dice “ ..., a partir de la cohorte 2020, ... ” debe decir “ ..., a partir de la cohorte 2021, ... ”.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE, que los estudiantes de la cohorte 2020 comprendidos en la Resolución Rectoral 271/19 podrán cursar y aprobar opcionalmente los

Seminarios electivos institucionales una vez que estén disponibles, sin que esto implique un requisito previo para su egreso.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0035




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 05 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 271/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales y la delegación formulada a la presente Secretaría a los fines de generar la normativa y/o reglamentación para su incorporación y certificación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 271/2019 se institucionalizó en la Universidad Provincial de Córdoba los Seminarios Electivos Institucionales, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que en el artículo 2° de la referida resolución delega a la Secretaría Académica de la Universidad la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.

Que en este sentido corresponde cumplimentar con lo delegado y emitir la correspondiente reglamentación.

Que desde el equipo de la presente Secretaría Académica se propone una reglamentación la cual luce acertada la cual a los fines de la reglamentación establece una definición y alcance de los SEI, como así también las

exigencias, temáticas, gestión y certificación de los mismos, ante lo cual corresponde aprobar el referido reglamento.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA ACADÈMICA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DISPONE:**

Artículo 1°: *APRÚEBASE, la reglamentación de seminarios electivos institucionales el cual como Anexo se acompaña y forma parte de la presente Disposición.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

DISPOSICIÓN N° 001.-




Prof. Patricia Ruth Buddé
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

**REGLAMENTACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES
(RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271/2019)**

TITULO I “DEFINICIÓN Y ALCANCE”

ARTÍCULO 1°: Se entiende por Seminarios electivos institucionales (SEI) aquellos espacios formativos que profundizan en temáticas vinculadas a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental, entre otros, que permiten complementar la formación de un/una profesional socialmente comprometido/a y que colaboran en el cumplimiento de los fines y compromisos asignados legalmente por Ley Provincial N° 9375 de creación de la Universidad, como así también, en el Estatuto Universitario Resolución 2717-E-2019 del Ministerio Nacional de Educación.

ARTÍCULO 2°: Los SEI abordarán temáticas propuestas por las unidades académicas y/o áreas del Rectorado siempre que versen sobre los ejes temáticos definidos por el Rectorado en la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y elevadas a la Secretaría Académica de la Universidad, para su inclusión como propuesta educativa dentro de los SEI. Los SEI serán transversales a las ofertas académicas ya sean de pregrado y/o grado de la presente Universidad, y certificarán una carga

horaria de 32 hs reloj cada uno y podrán o no formar parte de la malla curricular de los planes de estudios de dichas ofertas.

TÍTULO II “EXIGENCIAS”

ARTÍCULO 3°: A partir de la cohorte 2020 en adelante o conforme se determine a futuro por medio de Resolución Rectoral, los/las estudiantes de todas las carreras universitarias de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en la malla curricular de sus planes de estudios tendrán habilitados los SEI en los sistemas informáticos de modo de poder inscribirse y cursar opcionalmente estos espacios formativos, certificándose su aprobación por medio de Suplemento al Título (Resolución Rectoral N° 273/2019).

ARTÍCULO 4°: Los/las estudiantes, luego de haber aprobado un SEI, podrán cursar y aprobar otro, no siendo esto, requisito previo para el egreso de la carrera que se encuentre transitando.

TÍTULO III “TEMÁTICA”

ARTÍCULO 5°: Los SEI abordarán ejes temáticos transversales a todas las carreras universitarias de la UPC, permitiendo complementar la formación de un/una profesional universitario socialmente comprometido/a.

ARTÍCULO 6: En una primera instancia las temáticas de los SEI se encuentran definidas en la Resolución Rectoral N° 271/2019. En una segunda instancia, si algún SEI propuesto por las Facultades y/o áreas del Rectorado plantea abordar un nuevo eje temático, no contemplado en la Resolución Rectoral 271/2019, deberá en primer lugar, ser aprobado dicho eje temático, por el Rectorado. Asimismo, los nuevos ejes que puedan surgir, deberán estar en concordancia a

las políticas educativas vigentes y proyectadas desde el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

ARTÍCULO 7°: Las propuestas que se presenten deberán contemplar, al menos, las siguientes precisiones:

- Breve resumen.
- Objetivos
- Número mínimo y máximo de estudiantes que podrían realizar el SEI
- Recursos a utilizar para llevar adelante el SEI (recursos materiales, edificios, entre otros.)
- Cronograma tentativo de las actividades que componen el SEI

TÍTULO IV “ESTRUCTURA”

ARTÍCULO 8°: Cada SEI, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj. Tendrán una duración cuatrimestral y podrán ser cursados por el/la estudiante en cualquier semestre de su trayecto formativo de la carrera, a partir del momento en que estén disponibles, para su inscripción a cursar. Su condición académica será Promoción o Regular, por lo tanto, las asistencias, aprobación y registro, estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento General de Estudios vigente. El/la estudiante podrá elegir el eje temático de su interés, entre los disponibles al momento de inscribirse a su cursado.

ARTÍCULO 9°: Cada SEI, deberá contar con un Programa de estudio, cuyos contenidos refieran a un eje temático. Dicho Programa deberá contener, al menos, las siguientes precisiones:

Eje temático:

Nombre del Programa del Seminario electivo institucional:

- Nombre del docente o del equipo docente
- Fundamentación
- Objetivos Generales
- Objetivos específicos de cada unidad
- Contenidos
- Bibliografía de cada unidad
- Metodología de trabajo
- Evaluación según condición académica
 - o Criterios Evaluativos
 - o Requisitos de Aprobación
- Cronograma de clases con su distribución horaria.

TITULO V “GESTIÓN”

ARTÍCULO 10°: Cada SEI tendrá un docente o equipo docente de la UPC responsable del seminario.

ARTÍCULO 11°: El/la docente/ equipo docente serán encargados de firmar el acta de examen final conforme al Reglamento General del Estudios vigente, respetando la doble firma en el acta por parte de las autoridades. También llevará/n el registro en los sistemas informáticos en donde se encuentre alojada la carrera de la cual provenga el/la estudiante.

ARTÍCULO 12°: El área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro) generará, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el SEI en su plan de estudios, una unidad curricular denominada “Seminario electivo institucional” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan los SEI.
No corresponde aplicar criterios de correlatividad.

ARTÍCULO 13°: Los SEI podrán ofrecerse en ambos semestres de un año lectivo, como también en solo uno; como así también, en uno o varios campus integrantes de la Universidad y/o extensiones áulicas, atento a su condición de transversalidad generando para los/as estudiantes igualdad de oportunidades y favoreciendo la experiencia interdisciplinaria.

Artículo 14°: En los casos referenciados en el art. 4° del presente reglamento el área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro), generará un segundo SEI, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el mismo; denominándolo “Seminario electivo institucional 2” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan. Su inscripción al cursado estará condicionada a la aprobación previa del primer SEI.

Artículo 15°: Para los casos de estudiantes que cursen y aprueben más de un SEI estos seminarios deberán identificarse en el sistema informático con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.).

Artículo 16: Cada Facultad y/o Área del Rectorado serán los encargados de arbitrar los medios necesarios para la difusión de cada uno de los seminarios que se ofrezcan, como así también, el contenido, cronograma y espacio físico de cursado de los mismos, a la comunidad universitaria.

TÍTULO VI “ACREDITACIÓN”

ARTÍCULO 17°: Solo se acreditarán los SEI aprobados por parte del/de la estudiante, con la calificación asentada en el acta de examen final, de conformidad a la condición académica de “Promoción” o “Regular” establecido en el Reglamento General de Estudio vigente.

ARTÍCULO 18°: En las carreras universitarias que contengan los SEI en la malla curricular de sus planes de estudios, serán acreditados dentro del Certificado Analítico y formará parte del promedio general de estudios porque su cursado es obligatorio.

ARTÍCULO 19°: En las carreras universitarias en las cuales el SEI no se encuentre en la malla curricular del plan de estudios, serán certificados pero no integrará el promedio general, igual criterio será aplicado para la acreditación del Seminario electivo institucional enmarcado en el arts. 4° y 14° del presente. Cada SEI aprobado, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

ARTÍCULO 20°: En la Certificación se deberá especificar el eje temático y/o el nombre del SEI, aprobado por el/la estudiante.

ARTÍCULO 21°: Para los casos de estudiantes que aprobaron más de un SEI estos seminarios deberán identificarse con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.) en el certificación según corresponda.-



Patricia Ruth Budd
Prof. Patricia Ruth Budd
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 14 de Octubre de 2021.-

CIRCULAR INFORMATIVA N° 03

De: **Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba.**

Para:

- 1. Rectorado.**
- 2. Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.**
- 3. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.**
- 4. Secretaría de Posgrado e Investigación.**
- 5. Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 6. Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 7. Facultad de Educación Física “IPEF” de la Universidad Provincial de Córdoba**
- 8. Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 9. Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 10. Comunidad Estudiantil**

Asunto: **VALIDACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES QUE LOS HUBIEREN ACREDITADOS CON ANTERIORIDAD A ESTAR MATRICULADOS EN**

UNA CARRERA UNIVERSITARIA (PREGRADO-GRADO).

Ante la posibilidad de que un/a estudiante hubiera cursado y aprobado en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) Seminario/s electivos institucionales previo al ingreso a una carrera universitaria (pregrado y/o grado) y teniendo en cuenta el propósito de la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y la Resolución Rectoral N° 0035/2020, se informa a las Unidades Académicas que deberán proceder a validar el/los mismo/s, previa solicitud del/de la estudiante. La validación deberá realizarse por medio de acto resolutivo de la máxima autoridad de la Unidad Académica, siempre que la temática se encuentre vigente en el ámbito de esta Casa de Estudios y respetando la calificación obtenida a los fines de dar cumplimiento a las mencionadas Resoluciones Rectorales

Se indica exhibir la presente Circular en espacio visible por la comunidad en cada Unidad Académica.

Se adjunta formulario modelo de solicitud de validación de Seminario electivo institucional, como así también modelo de acto resolutivo (resolución decanal) ambos modelos deberán ser adaptados en caso de que la Unidad Académica no sea una Facultad, como ser Secretaría Académica o Instituto de Gestión Pública para así guardar uniformidad al respecto en todas las Unidades Académicas de esta Universidad.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

**SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
SEMINARIO ELECTIVO INSTITUCIONAL**

Córdoba.....de 2021

FACULTAD DE
DECANA/O

.....
S___/___D:

Quien suscribe,DNI N°----- estudiante de la carrera,
Resolución Ministerial N°....., Legajo/Matrícula Estudiantil N° ..., me
dirijo a Ud. con el fin de solicitar se valide en la mencionada carrera el
Seminario electivo institucional denominado
“.....” de “.....” hs. reloj que aprobé con fecha
xx/xx/xxxx, obteniendo una calificación de “.....” (en letra y números) y se
dé por cumplimentada con la obligación establecida por Resoluciones
Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 (esta última en caso de corresponder).
Se adjunta a la presente solicitud certificados y documentación
correspondientes que así lo acredite, debidamente certificados de acuerdo a la
normativa institucional vigente.

Sin más y a la espera de pronta respuesta.

Saludo atentamente

Firma, aclaración y DNI de la persona solicitante.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La solicitud de validación presentada por el/la estudiante XXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXX, de la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXX y las Resoluciones Rectorales de la Universidad Provincial de Córdoba N° 0271/2019 y N° 0035/2020 referidas a los Seminarios electivos institucionales (SEI).

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0271/2019 la Universidad Provincial de Córdoba hace efectiva la implementación de los Seminarios electivos institucionales en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, con el fin de complementar la formación de sus estudiantes para transformarse en profesionales socialmente comprometidos.

Que por Resolución Rectoral N° 0035/2020 se establece que los Seminarios electivos institucionales sean obligatorios a partir de la cohorte 2021 en adelante, formalizando así el cursado y aprobación de los mismos por parte de los/las estudiantes.

Que la/el solicitante cursó y aprobó el/los siguiente/s Seminario/s electivo/s institucional/es, habiendo presentado la documentación correspondiente debidamente certificada de acuerdo a la normativa institucional vigente:

-Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.

- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.

- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.

- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.

- Calificación final obtenida en número y letras

- Número de acta de examen final (si lo hubiere).

Que el haber realizado y aprobado el/los seminarios mencionado/s en el párrafo precedente se cumplimenta con la finalidad por la cual se instituyen los presentes Seminarios, por ello resulta oportuno validar en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXX, el/los Seminario/s electivo/s institucional/les detallado/s anteriormente, aprobado/s por la/el estudiante dando cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución Rectoral N° 0035/2020 respecto a su formación profesional complementaria.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA/EL DECANA/NO NORMALIZADOR/A DE LA FACULTAD
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: *VALÍDESE/VALÍDENSE, el/los Seminario/s electivo/s institucional/es en los términos de las Resoluciones Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, aprobado/s por la/el estudiante XXXXXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXX Legajo/Matricula (según corresponda) N° XXXXXXXX según se detalla en ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a la obligación establecida respecto a su formación profesional complementaria.*

Artículo 2: *CONSÍGNESE en los registros académicos correspondientes y en el sistema informático que contempla su trayectoria académica como se especifica en la normativa vigente.*

Artículo 3: *ARCHÍVESE en el legajo del/de la estudiante copia fiel del presente instrumento legal como así también toda la documentación que acompaña al mismo.*

Artículo 4: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese*

RESOLUCIÓN _____

ANEXO I

- Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.
- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.
- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.
- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.
- Calificación final obtenida en número y letras.
- Número de acta de examen final (si lo hubiere).

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz
- 2.4 Programa de Género



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

2.1 Programa Integral de Accesibilidad

El Programa fue creado en 2018 por Resolución Rectoral de la UPC 141/18 y se asume como una política institucional de la Universidad Provincial de Córdoba.

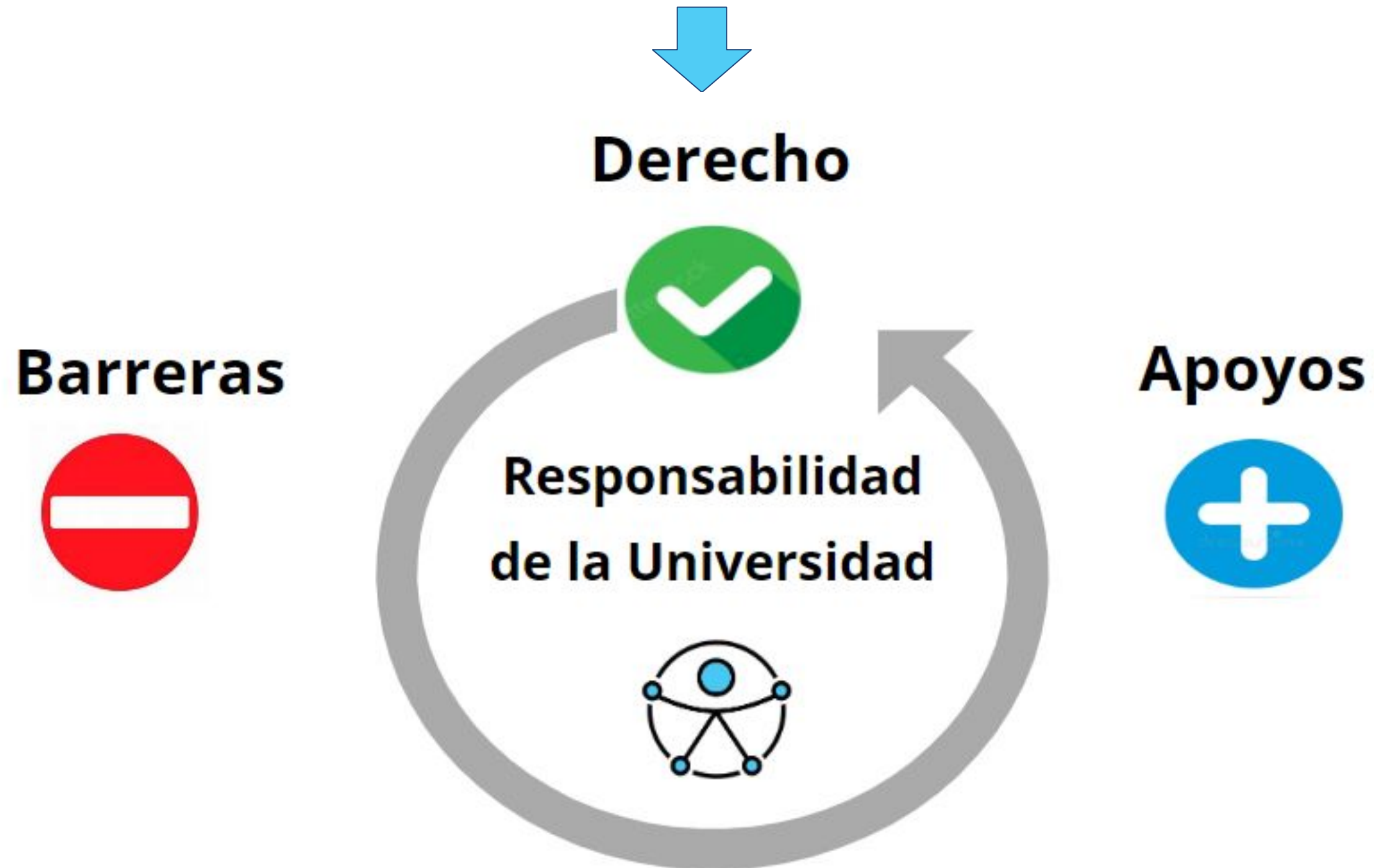
Propósito:

Avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho.

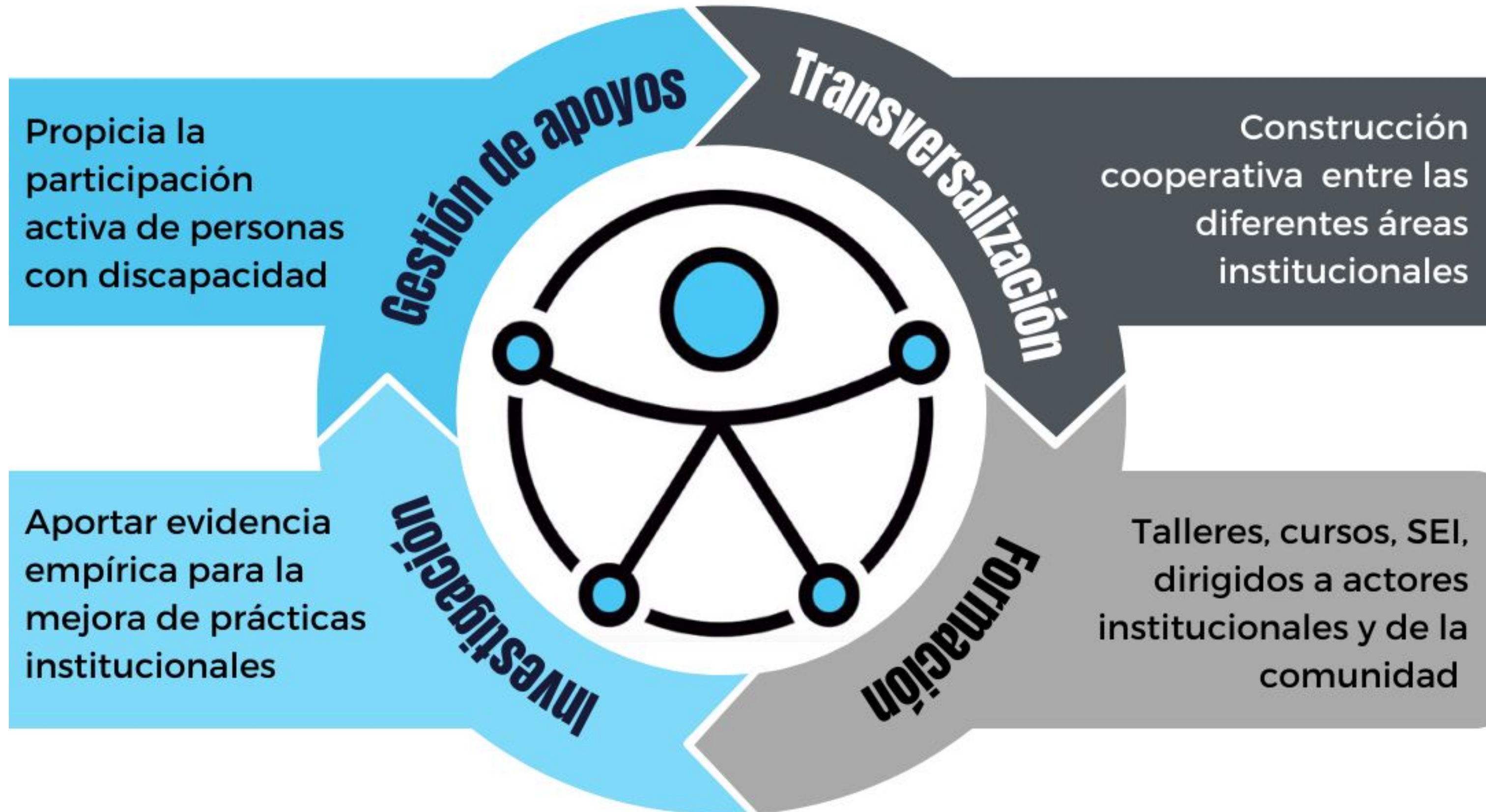
En sinergia con las distintas áreas de la universidad trabaja para generar condiciones para el ingreso, la permanencia, el egreso y la participación activa en la vida estudiantil y laboral de personas con discapacidad.

Marco normativo

- La Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) (ONU, 2006).
- El Estado argentino adhiere a la CDPD por medio de la ley 26.378 (2008)
- La Ley 25.573/02 de Educación Superior (modificatoria de la ley N° 24.521/95)



Líneas de acción



Formación: Seminario Electivo Institucional (SEI)

Seminario



Discapacidad y derecho a la Accesibilidad

(RR 151/22)

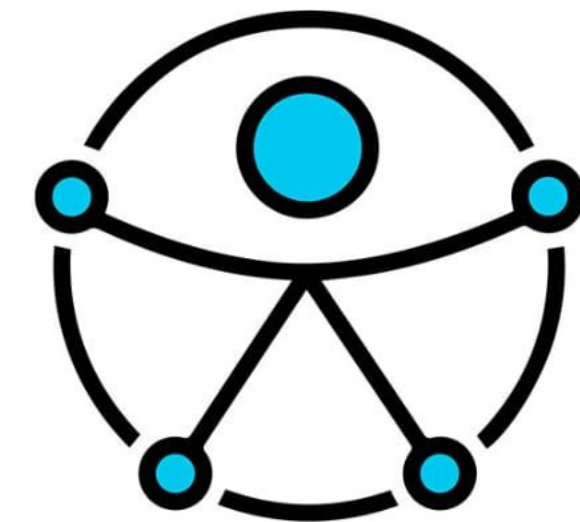
Docentes:

Gabriela

Migueltoarena

Paula Rubiolo

Dahyana Curti



Jueves de 15 a 16:30

100% virtual

Consultas: seminarioaccesibilidad@upc.edu.ar

Acredita 32 horas de cursado

SE
Secretaría de
Extensión

SAP
Secretaría Académica
y de Posgrado

a+ Programa Integral de
Accesibilidad

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

Algunos ejemplos de Apoyos para suprimir Barreras

- Intérprete en Lengua de Señas Argentina para eventos en vivo o clases sincrónicas o presenciales.
- Grabación de clases y subtítulos automáticos
- Sistema Braille
- Recursos tecnológicos: aplicaciones para lectura auditiva, uso de códigos QR.
- Bibliografía con formato accesible.
- Aulas virtuales con formato accesible.
- Incorporación de texto descriptivo a las imágenes en comunicaciones institucionales, como por ej: redes sociales.
- Apoyo entre pares: compartir las toma de notas o apuntes de clase registro de las clases, apoyo para inscripciones, desgrabaciones de clases, etc.

https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilida

d/

UPC UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Sobre la UPC Secretarías Facultades / Institutos **Áreas / Programas** Estudios Investigación Extensión

Home > Programa Integral de Accesibilidad

a+ Programa Integral de Accesibilidad

El **Programa Integral de Accesibilidad** constituye una política institucional, transversal a todas las unidades académicas y sus áreas de investigación y extensión. Su propósito es avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho. En sinergia con las distintas áreas de la universidad trabaja para generar condiciones para el ingreso, la permanencia, el egreso y la participación activa en la vida estudiantil y laboral de personas con discapacidad. Fue creado en el año 2018 mediante la **resolución rectoral 141/18**

Aspirantes en situación de discapacidad

El **Programa Integral de Accesibilidad** trabaja para que los ingresos y propuestas académicas de la UPC cuenten con condiciones de igualdad para los aspirantes. Si deseas aportar alguna información en relación a tu situación, por favor completá el siguiente formulario. Los datos que proporcionas son optativos (no es obligatorio) y se preservan en la confidencialidad. **Ingresar al formulario**

Equipo

Equipo coordinador:
Lic. Gabriela Migueltorena
Mgter. Paula Rubiolo

Implementación de apoyos:
Prof. Dahyana Curti
Prof. Ana Belén Giovanetti
Lic. Alexis Villagra

Equipo de Intérpretes en Lengua de Señas:
Prof. Carina Illesca
Celeste del Castillo
Verónica Muñoz
Eric Gallardo

Asesora técnica y lingüística:
Prof. María Rosa Olariaga

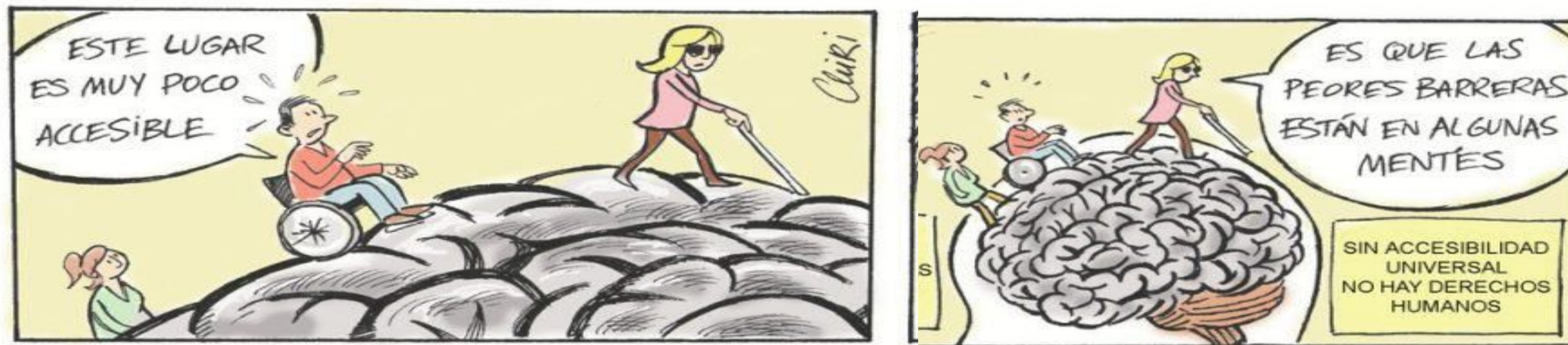
Acti
Ve a

**Si querés declarar tu situación de discapacidad
podes hacerlo desde nuestro sitio web**

<https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilidad/>

Aspirantes en situación de discapacidad

El **Programa Integral de Accesibilidad** trabaja para que los ingresos y propuestas académicas de la UPC cuenten con condiciones de igualdad para los aspirantes. Si deseas aportar alguna información en relación a tu situación, por favor completá el siguiente formulario. Los datos que proporcionas son optativos (no es obligatorio) y se preservan en la confidencialidad. **Ingresar al formulario**



“El mundo que hemos creado es un proceso de nuestro pensamiento. No podemos cambiar sin cambiar nuestra forma de pensar”

Albert Einstein



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa

ORIENTACIÓN VOCACIONAL, OCUPACIONAL Y EDUCATIVA



Por:
Viviana Pasquale
Carolina Achával
Ma. Victoria Romero

**Bienvenido/a, tu
viaje educativo
universitario
comienza.
¡Estamos para
acompañarte!**

Para la Universidad Provincial de Córdoba sus estudiantes son las y los verdaderos/as protagonistas, porque la educación, es un derecho fundamental y es cimiento de nuestra institución, respaldada por las normativas universales, Nacionales y Provinciales, por la Ley de Educación Superior Argentina, la Ley de Creación de esta Universidad y su modificatoria. Dentro de este marco normativo, el análisis de los itinerarios educativos de quienes eligen cursar aquí sus estudios es abordado desde una perspectiva integral, evitando simplificaciones y promoviendo la comprensión de la complejidad de la experiencia que implica el nivel educativo que comienzas a transitar, en el intento continuo de una revisión

que posibilite reinventar las prácticas de enseñanza universitaria. (Maggio, 2018).

Sobre la base de esta mirada queremos, en estas líneas, presentarte el **Programa Universitario de Orientación vocacional, ocupacional y educativa**. “El **O.V.O.E.**” es un programa GRATUITO para estudiantes de la U.P.C. en él encontrarás un equipo interdisciplinario de profesionales que te acompañará y orientará, en torno a inquietudes, dificultades y problemáticas que estés atravesando y afecten tu transitar en la universidad. Es fundamental señalar que no solo nos centramos en los problemas, también buscamos que valores tus posibilidades y te empoderes como estudiante universitario/a. La intención es contribuir al desarrollo de tu autonomía para afrontar las diferentes dimensiones de tu experiencia formativa. De modo que el

propósito principal es: **acompañarte, si lo solicitas, en tu itinerario** para que construyas una trayectoria universitaria autónoma, saludable y significativa.

¿Cómo?

Dentro de las iniciativas del programa, contamos con el dispositivo "Escucharte". Este espacio ha sido creado para invitarte a hablar, expresarse y reflexionar sobre cualquier aspecto de tu recorrido académico que sientas que genera malestar o dificultades. Abordamos cuestiones que van desde la organización del tiempo hasta el manejo de emociones, la dinámica de los trabajos grupales, el temor a los exámenes, las búsquedas vocacionales y muchas otras inquietudes que puedan surgir en tu camino.

Para lograr un acompañamiento integral, además de trabajar con vos, colaboramos con diferentes sectores de la Universidad, participando en diversas actividades institucionales, como instancias de ingreso, reuniones

con gestiones y secretarías, y encuentros con otros actores educativos.

Pensamos que el inicio de esta etapa es como abrir un libro lleno de páginas por explorar; la universidad es el terreno ideal para cultivar la autonomía. Aquí, vas a encontrar la oportunidad de decidir sobre tu educación, indagar tus intereses y trazar tu camino. Entendemos que autonomía no solo significa tomar decisiones académicas, sino también asumir la responsabilidad del crecimiento personal. Ser capitán/a de tu propia nave, navegando hacia destinos que reflejen tus deseos, tus pasiones y tus metas; y en medio de la intensidad de la travesía universitaria, no olvidarte de comprometerte con tu proceso de aprendizaje, de descubrimiento, asumiendo desafíos para sentirte en constante desarrollo. Cada diálogo, propuesta, lectura son oportunidades para expandirte.

Coordinadora: **Mgtr. Esp. Lic. Viviana Pasquale**

Escucha e intervenciones que alojan las problemáticas en el itinerario vocacional-educativo-ocupacional de estudiantes universitarios

Como te contamos en el apartado anterior, desde el Programa O.V.O.E habilitamos un espacio para que las y los estudiantes que se acerquen, puedan plantear su problema o malestar, y tengan la posibilidad de pensar y pensarse en relación a ellos en su recorrido académico. Así se busca dar cabida a cuestiones emergentes durante el cursado, urgencias subjetivas, obstáculos que no dejan ver una salida.

Es una apuesta a desarrollar nuevos recursos cognitivos y subjetivos referidos al proceso de aprender, estudiar y poder desplegar autonomía como estudiantes. Se trata de un tiempo para revisar las posibilidades en lo educativo, lo social y afectivo, en un espacio facilitador de la interrogación e interpelación personal en la relación con los conocimientos y los otros/as.

Las preocupaciones de quienes escuchamos suelen referirse a:

El desarraigo. Muchos jóvenes provienen de otras provincias o localidades del interior de Córdoba y no les resulta sencillo ambientarse a la nueva ciudad, inicio de la carrera, relaciones nuevas, distanciamiento de

su familia y vínculos cercanos.

Las dificultades de trabajo en grupo.

La problemática del encuentro con el/la otro y lo otro, dificultades con el lazo social. ¿Qué sucede con la construcción de las posiciones subjetivas y la relación con otros en un mundo donde el lazo social está en crisis?

La angustia e incertidumbre frente a lo vocacional y ocupacional. Cómo sostener el deseo y el estudio frente a la sensación de que estudiar no sirve para nada. Estar iniciando una carrera y no tener claridad respecto de querer sostenerla, estar terminando la carrera y sentir desorientación por la multiplicidad de ámbitos y la inserción laboral posible.

La responsabilidad frente al propio acto formativo. ¿Cuánto de lo planteado se encuentra al alcance de sí mismos y cuánto tiene que ver con los modos de los otros, incluyendo las propuestas pedagógicas y los lazos con las figuras enseñantes?

¿Cómo organizar la dinámica del estudio conforme a las propias fortalezas y debilidades?

Las exigencias de éxito (niveles de rendimiento académico). Inquietudes por las calificaciones y estrés por las situaciones de examen. Auto exigencias referidas a los

ritmos de estudio y resultados, necesidad de llegar con las distintas asignaturas según lo que se considera como esperado.

La incompatibilidad entre el trabajo y el estudio. Muchos estudiantes trabajadores trabajadoras, o con familia a cargo, con las dificultades que esto suma para contar con el tiempo y energía que requieren en el cursado de una carrera.

Es decir que aparecen diversidad de planteos, partiendo de una inadecuación de base, o una falla estructural porque no todo puede decirse, saberse, resolverse.

Educación Emocional

Siguiendo el sentido del programa y en consonancia con lo anteriormente dicho; consideramos relevante acompañar a los/las estudiantes, en sus procesos formativos, habilitando un espacio donde puedan observarse y distinguir los diferentes repertorios emocionales que tienen, para luego intervenir oportunamente en dichos espacios, en función de los resultados a los que aspiran.

En este sentido, de lo que se trata es de acompañar a cada singularidad a reflexionar en torno a su propia emocionalidad, a generar

Asimismo, el sistema educativo es no todo y la exclusión del sujeto se produce por distintas vías (Cevasco, 2010). De este modo, el malestar lleva a alguien a solicitar un espacio de escucha singular y cuando alguien se acerca al O.V.O.E ya ha realizado parte del camino reconociendo que no puede solo, sola. Esperamos la demanda de los y las estudiantes de la universidad, porque el trabajo que realizamos, las intervenciones que proponemos, no son por fuera del deseo, inquietud e implicación de quienes nos consultan.

Esp. Lic. Carolina Achával

espacios de aprendizajes desde la conexión entre cuerpo, emoción y lenguaje. Desarrollando competencias emocionales y conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo. (Bisquerra, 2006).

Es un proceso donde la indagación cumple un importante rol, para poder pensarse en torno a preguntas como:

- ¿Soy consciente de mis emociones?
- ¿Cómo mis emociones dirigen mi vida y afectan mis resultados?

- ¿Por qué es importante este tema en mi rol de estudiante universitario?

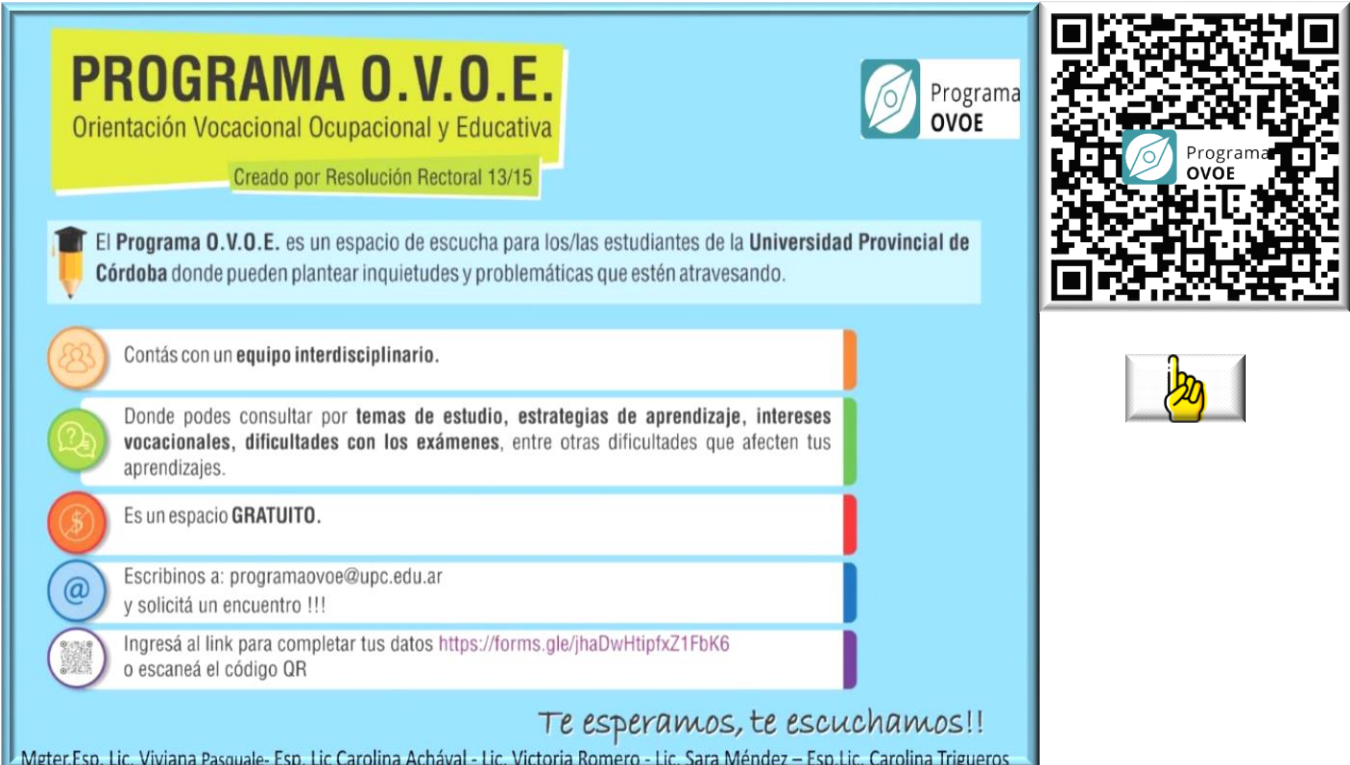
Es una invitación a conectar con otra manera de mirarse, de observarse. Aprendiendo a tomar decisiones donde lo cognitivo y lo emocional son parte de un todo. Esta conjunción implica una mejor adaptación y resolución de

situaciones, mediante el uso de capacidades intelectuales y a través de las distinciones que proporcionan los estados emocionales (Salovey, Bedell, Detweiler y Mayer, 2000).


Lic. María Victoria Romero.


“El verdadero viaje de descubrimiento consiste no en buscar nuevos paisajes, sino en mirar con nuevos ojos”. Marcel Proust


¿QUÉ ES EL O.V.O.E.?








PROGRAMA O.V.O.E.
Orientación Vocacional Ocupacional y Educativa
Creado por Resolución Rectoral 13/15

 Programa
OVOE


 Programa
OVOE

 El Programa O.V.O.E. es un espacio de escucha para los/las estudiantes de la **Universidad Provincial de Córdoba** donde pueden plantear inquietudes y problemáticas que estén atravesando.

-  Contás con un **equipo interdisciplinario**.
-  Donde podés consultar por **temas de estudio, estrategias de aprendizaje, intereses vocacionales, dificultades con los exámenes**, entre otras dificultades que afecten tus aprendizajes.
-  Es un espacio **GRATUITO**.
-  Escribinos a: programaovoe@upc.edu.ar y solicitá un encuentro !!!
-  Ingresá al link para completar tus datos <https://forms.gle/jhaDwHtipfxZ1FbK6> o escaneá el código QR

Te esperamos, te escuchamos!!

Mgter.Esp. Lic. Viviana Pasquale - Esp. Lic. Carolina Achával - Lic. Victoria Romero - Lic. Sara Méndez – Esp. Lic. Carolina Trigueros



TE PROPONEMOS ESTA ACTIVIDAD:

“Nos interesa conocer algo de vos”. Hacé [CLICK ACÁ](#) y completa la encuesta

RECORDA QUE podés comunicarte con el programa; escribiendo a

programaovoe@upc.edu.ar osolicitando un encuentro a través del [ENLACE](#)

Equipo:

Mgr. Esp. Viviana Pasquale

Esp. Carolina Achával

Esp. Carolina Trigueros

Lic. Victoria Romero

Lic. Sara Méndez Irrazabal

Bibliografía:

Achával, C - Fioretti, L - Trigueros, C (2021) *Escuchar-te en otro tiempo y espacio*. Análisis de las particularidades del *dispositivo de escucha* en el contexto del acompañamiento de las trayectorias académicas de estudiantes de la UPC. Ponencia Jornadas de Investigación UPC 11-06-21.

Bisquerra Alzina, R. (2006). Educación emocional y bienestar. Wolters Kluwer

Cevasco, R. (2010). "Lo irreductible del malestar y las lógicas de segregación. De la modernidad femenina a la escena educativa." Clase 12, Módulo 4. Diploma Superior "Psicoanálisis y prácticas socioeducativas". FLACSO Argentina, disponible en: flacso.org.ar/flacso-virtual.

Coronado, M – Gómez Boulin, MJ (2015) "Orientación, tutorías y acompañamiento en educación superior". Análisis de trayectorias estudiantiles. Los jóvenes ante sus encrucijadas. ed Noveduc

Dussel Ines, Gutierrez D (2006). Educar la mirada, políticas y pedagogía de la imagen. Editorial Manantial

Echeverría R. (1994) Ontología del Lenguaje. 1ª. ed. Granica.

Frigerio, G., Korinfeld, D., y Rodríguez, C. (2019). Trabajar en instituciones: los oficios del lazo. Noveduc.

Ley de Educación Nacional 26.206 (2006) 28 de diciembre 2006. D.O. N° 31062 Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542>.

Ley de Educación Superior 24.521 (1995) 20 de julio 1995. D.O. N° 28204 Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-superior>.

Ley N° 9375 (2007) sobre la creación de la UPC Modificatoria de la Ley N. 9375. 11 de abril de 2007. Sobre Creación de la Universidad Provincial de Córdoba Ley 10.206. 21 de mayo 2014. D.O. N° 17-06-14

Maggio, M. (2018). Reinventar la clase en la universidad – 1ª. ed. Paidós.

Morin, E. (2005) Capítulo 1 El paradigma de complejidad. En Morín, E Introducción al pensamiento complejo. (pp. 87-110), ed. Gedisa

Proust M. (2012). Poesías Completas. Ed Cátedra. España

Rascovan, S. (2005) Orientación vocacional. Una perspectiva crítica, ed. Paidós.

Salovey, P., Bedell, B., Detweiler, J. & Mayer, J. (2000). Current directions in emotional intelligence research. En M. Lewis & J. M. Haviland-Jones (Eds) pp.504- 520, Handbook of Emotions. Nueva York: Guilford Press.

Soler, C. (2019). "Lazo social y fuera-de-discurso". Conferencia Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

Ziperovich, C. (2004) Capítulo 1 *Acercamiento de la problemática en la comprensión del aprendizaje en los sujetos*. Capítulo 2 *La psicología y la educación*. En Ziperovich, C. Comprender la complejidad del aprendizaje. (pp.16-44). Educando Ediciones.



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz



CÁTEDRA ABIERTA: “DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD”



**Derecho a la Paz
y Convivencia
en la Diversidad**



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

Ejes de la Educación Superior



“ La Educación Superior debe (...) contribuir a la educación de un ciudadano **comprometido con la construcción de la paz,** la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (UNESCO)

“DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD”

¿Cómo surge?

La Cátedra surge como un espacio de atención especializada en la construcción de cultura de paz y apoyo a los modelos convivenciales pacíficos de unidad en la diversidad. Desde el plano institucional se crea en el año 2019, y depende orgánicamente en forma directa del Rectorado (Resolución Rectoral 157/2021).

¿Cuáles son sus actividades?

Es un espacio extracurricular de carácter formativo, extensionista y de investigación, que permite el tratamiento de una temática transversal como es la *Cultura de Paz* y que tiene como finalidad la apropiación de valores, la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad justa, sostenible, pacífica e inclusiva, como así también para el desarrollo y gestión de competencias para la convivencia en la diversidad. En los mismos términos se expresa la Ley Provincial N° 10.586 en su Art. 3

¿QUÉ SE ENTIENDE POR PAZ Y CULTURA DE PAZ?

La Universidad como parte de la educación superior debe, según la UNESCO “contribuir a la educación de un ciudadano *comprometido con la construcción de la paz*, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia”.

La Cátedra de referencia define a la paz en su aspecto positivo, es decir no sólo como ausencia de violencias, sino con presencia de justicia, desarrollo sostenible, efectivización de los derechos humanos y una cultura de paz. Es decir, un concepto de paz multidimensional, que incluye la paz personal/interpersonal, la paz social y la paz ecológica y que atiende a las relaciones, a las estructuras/ sistemas y a las culturas. Es un modelo de paz integral, transformadora, global, sistémica y con perspectiva de género.

Entiende a la Cultura de la Paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia, por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El pleno respeto de todos los DDHH
- El compromiso con la transformación pacífica de los conflictos.
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras.
- El respeto del derecho al desarrollo sostenible; (ODS)
- El respeto por la igualdad de derechos, trato y oportunidades de mujeres y hombres; - El respeto del derecho a la libertad de expresión, opinión e información;
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.



¿SOBRE QUÉ EJES TRABAJA?

La Cátedra está encaminada a promover una formación integral con un enfoque que incluye: el saber conocer, el saber hacer, el saber Ser y el saber convivir (unidad en la diversidad) a través del desarrollo de los siguientes ejes:

Derecho Humano a la Paz: Aportar al reconocimiento normativo del derecho humano a la paz (individual y colectivo) entendido en sentido positivo y a su progresiva realización.

Cultura de Paz: Contribuir a la construcción de cultura de paz desde los siguientes ámbitos: educación en y para la paz; derechos humanos; desarrollo y sostenibilidad económica social y ambiental- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); igualdad entre hombres y mujeres; democracia; transformación pacífica de los conflictos; libertad de información y comunicación; seguridad humana y justicia restaurativa.

Educación en y para la paz: La educación en y para la paz (EnpP) es una educación que atiende a los contenidos, las actitudes, las competencias, las estructuras, los contextos y sus interrelaciones, comprometida con valores y con el empoderamiento personal, la transformación social y la preservación ecológica.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA?

- Promover la apropiación de valores y la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad justa, sostenible, pacífica e inclusiva.
- Fomentar el desarrollo y gestión de competencias (individuales, de relación y colectivas) para la construcción de la paz en sus múltiples dimensiones y la convivencia pacífica sobre la base de la unidad en la diversidad.
- Reconocer y visibilizar prácticas que construyen paces desde el respeto y valoración de la diversidad, la interculturalidad, el asociativismo, la cooperación y la solidaridad.

¿CUÁLES SON SUS DESTINATARIOS?

Se trata de una cátedra abierta a todas las personas de la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba.



Derecho a la Paz
y Convivencia
en la Diversidad



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

**¿TODOS/AS/ES ENTENDEMOS LO MISMO
CUANDO HABLAMOS DE PAZ?**



Derecho a la Paz
y Convivencia
en la Diversidad



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

**¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES IMÁGENES SE RELACIONAN
CON TU IDEA DE PAZ?**

A DIVERSIDAD CULTURAL – EQUIDAD SOCIAL
JUSTICIA ECONÓMICA-NB SATISFECHAS



B EQUILIBRIO Y ARMONÍA INTERIOR



C ARMONÍA Y COOPERACIÓN CON LA
NATURALEZA



D RELACIONES INTERPERSONALES PACIFICAS





Derecho a la Paz
y Convivencia
en la Diversidad



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

**¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES IMÁGENES EXPRESA LO
CONTRARIO A LA PAZ?**

A

GUERRA



B

POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL



C

DESTRUCCIÓN DE LA NATURALEZA



D

VIOLENCIA INTERPERSONAL



PAZ SI ES

Justicia social, económica y política

Cumplimiento de DDHH y satisfacción de necesidades humanas (NHB)

Igualdad de Derechos y oportunidades entre los géneros

Desarrollo sostenible (visión crítica de sistemas económicos que acarrearán injusticia social)

Seguridad humana, de género y ambiental (5 :ausencia de miedo, de NBI, de desastre, vivir con libertad en Estado de derecho y disfrutar la diversidad cultural)

Integridad ecológica- Respeto, valoración y cuidado de la naturaleza,

Cultura de paz. Interacciones e interrelaciones positivas y dinámicas.

Vínculos sanos y armoniosos con nosotros mismos, con los demás, con la naturaleza, con el planeta

PAZ NO ES

No es pasividad

No es enmascaramiento de formas sutiles de dominación o discriminación

No es indiferencia ante la injusticia

No es statu-quo

No es inmovilidad

No es aceptación acrítica

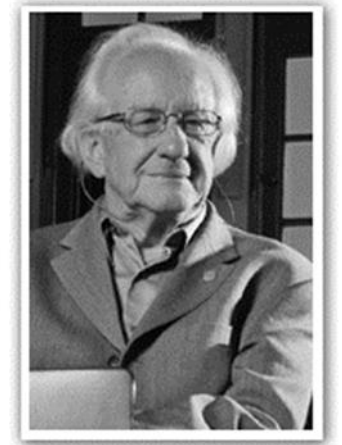
No es un punto fijo de llegada

Tipos de violencia



DIRECTA

Identifica autor—manifiesta:
física, verbal o psicológica



GALTUNG

CULTURAL-SIMBÓLICA

aspectos que legitiman o
justifican las otras dos
violencias

ESTRUCTURAL

o **INDIRECTA** -Se manifiesta:
desigualdades de poder y de
oportunidades de la vida- **injusticia
social**

La propuesta de la Cátedra: Ejes sobre los que trabaja



Relación con uno mismo



Relación con el planeta



Relación con los otros cercanos



Relación con los demás seres sintientes

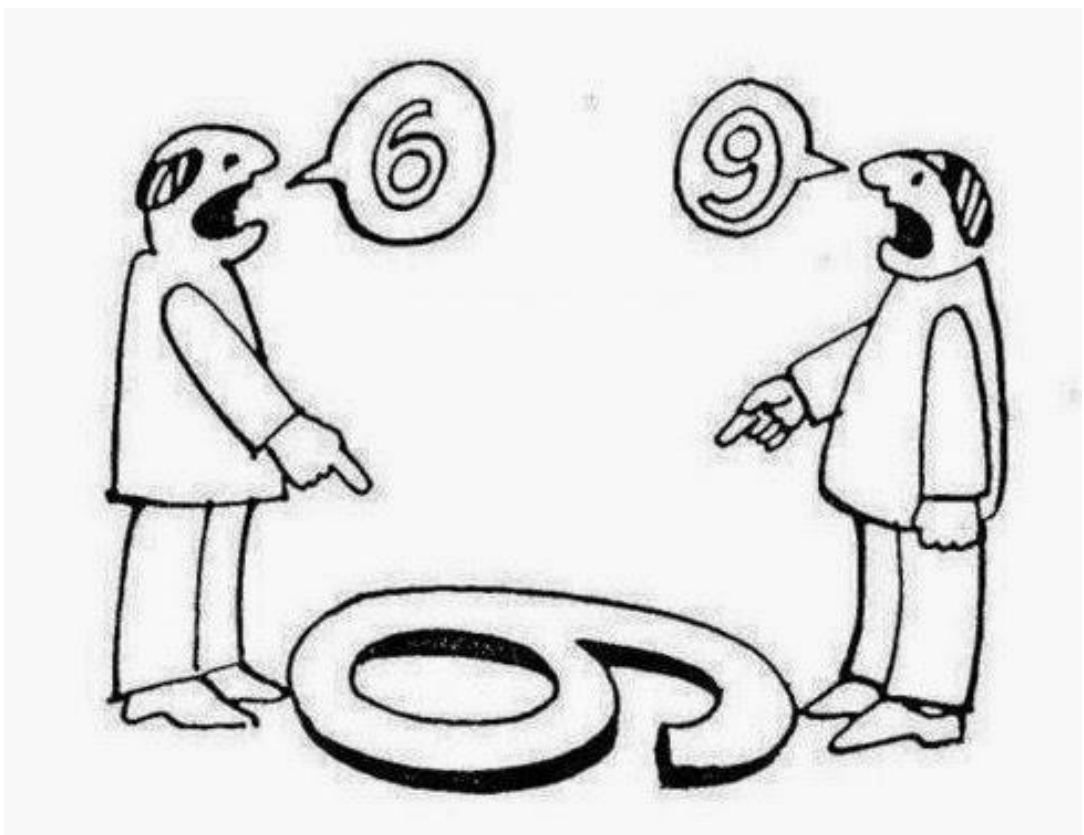


Relación con lo colectivo
Comunidad-convivencia

MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA PAZ

TENEMOS DISTINTOS INTERESES, DISTINTAS MANERAS DE PERCIBIR EL MUNDO, DISTINTOS PUNTOS DE VISTA.

EL CONFLICTO ES NATURAL EN LA RELACIONES HUMANAS



**¿QUÉ NECESITAMOS PARA
TRANSFORMAR LOS
CONFLICTOS PACÍFICAMENTE?**

Seminario electivo institucional:

Construcción de paz y convivencia en la diversidad: herramientas para la transformación

¿Qué
necesitamos?
Desarrollar
competencias
individuales, de
relación y
colectivas

- Fomentar el autoconocimiento y la gestión sus emociones
- Conocer y experimentar estrategias comunicativas que favorezcan el diálogo y las relaciones empáticas.
- Conocer y vivenciar métodos alternativos de **transformación pacífica** de conflictos (negociación y mediación)

¿CÓMO NOS PODES CONTACTAR?

Nuestra oficina se encuentra en la Facultad de Turismo y ambiente

[Mail: capaz@upc.edu.ar](mailto:capaz@upc.edu.ar)

Instagram: REDIPAZ1

WEB: <https://www.upc.edu.ar/catedra-abierta-derecho-a-la-paz-y-convivencia-en-la-diversidad/>



**Derecho a la Paz
y Convivencia
en la Diversidad**



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA



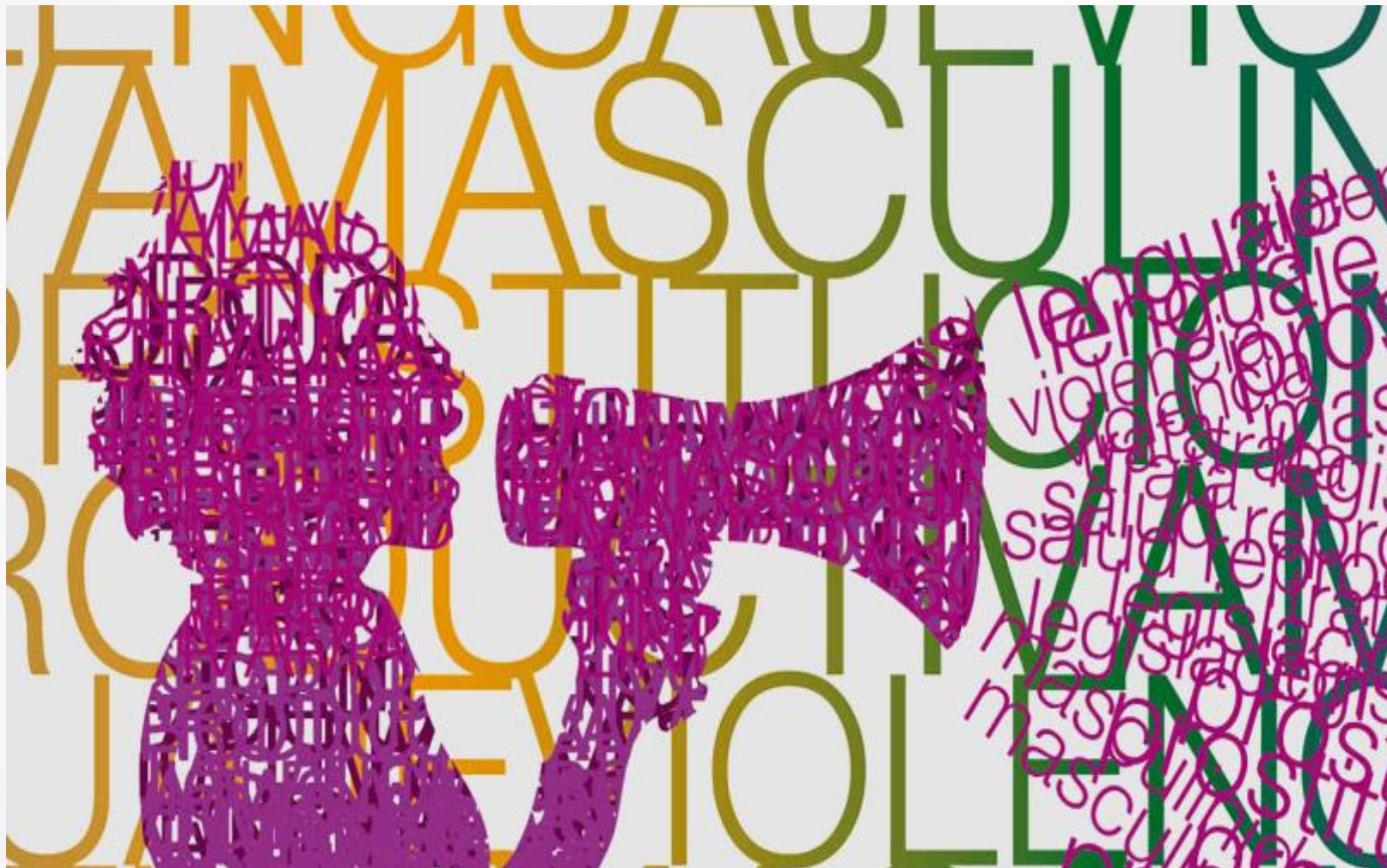


FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

2.4 Programa de Género

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UPC



SEXO: Diferencia biológica entre el hombre y la mujer. Este concepto también está en cuestión, ya que todo es social.

GÉNERO: Relacional. Se refiere a la construcción social de esos caracteres, lo que hace que hombres y mujeres sean considerados y valorados de forma diferente y asuman diferentes roles en cada sociedad. Además incluye a las personas LGTTBQI



La perspectiva de género permite una mirada diferente acerca de estas relaciones, demostrando que las desigualdades no son naturales ni son inmutables. Que provienen de la organización social androcéntrica, de la superioridad asignada a los varones a lo largo de la historia y, sobre todo, que esas relaciones se pueden y se deben cambiar.

El prefijo “**cis**” también proveniente del latín, **significa** “del lado de”. Si usted es una persona cuya identidad de género está alineada con el sexo que le asignaron al nacer, usted es una persona “cisgénero”.

CIS-GÉNERO

TRANS-GÉNERO

“trans” es “del otro lado” y se aplica a aquellas personas que describe a aquellas personas que no se identifican con el género con el que nacieron.

IDENTIDAD:

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género.

Con frecuencia son simplificaciones excesivas y dicotómicas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Sentido personal que cada unx tiene sobre su género (autopercepción). Es personal, dinámica, cambiante incluso.

Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Refiere a los distintos modos en que las personas pueden o quieren mostrar su identidad de género o su género auto-percibido a la sociedad, a pesar o a partir de los estereotipos impuestos.

PATRIARCADO

- ❖ Sistema de las opresiones de los hombres sobre las mujeres o disidencias.
- ❖ El patriarcado es el sistema de todas las opresiones, violencias y discriminaciones, que viven no solo las personas, sino toda la humanidad y la naturaleza.



Criterios que determinan nuestro posicionamiento en la sociedad

PATRIARCAL

Pone en el centro a la figura del varón.

MACHISTA

Desvalorizaciones hacia las mujeres y disidencias.

ANDROCÉNTRICA

Pone al ser humano en el centro de las cosas.

SEXISTA

Establece jerarquía entre los sexos.

ADULTOCÉNTRICA

Pone en el centro a lxs adultXs y deja por fuera a lxs niñxs.

RACISTA

Establece jerarquías entre razas.

CLASISTA

Establece jerarquías entre las clases sociales y relaciones de dominación.

HETERONORMATIVA

Mundo binario heterosexualidad obligatoria.

XENOFÓBICA

Rechaza a lxs extranjeroxs.

EPISTEMICIDA

Reconoce una única epistemología posible. Anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.

ECOCIDA

Destruye nuestros ecosistemas naturales.

Volvemos a preguntarnos:

¿Por qué aprender estas cosas en la Universidad?

¿Qué lectura del mundo y de mi profesión me permiten estas teorías?

¿Qué opino yo de estas cosas y como quiero que sea la sociedad?



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

3. Vida Institucional

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

3.1 Departamento Estudiantes

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**

Departamento de Estudiantes - FES - UPC

¡Bienvenida/o!

Desde el Departamento de Estudiantes queremos darles la bienvenida y contarles que estamos para acompañarlos con los trámites administrativos de la carrera universitaria en la que se hayan inscripto.

Destacamos la importancia y la obligatoriedad del Curso Introductorio a los Estudios Universitarios (CIEU) como instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria que elegiste.

Si necesitas más información puedes encontrarnos en nuestra oficina de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 18.00 hs y también estamos en contacto con vos para responder tus dudas a través de nuestro mail: dpto.estudiantes.cabred.fes@upc.edu.ar

Cuando finalices el CIEU podrás realizar tu matriculación inicial a la carrera que hayas elegido. Te dejamos este enlace para que puedas consultar más detalles: <https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/matriculaci%C3>

%B3n-inicial?authuser=0

Si realizaste algún trayecto académico previo y querés solicitar equivalencias en el siguiente link encontrarás toda la información al respecto: <https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/equivalencias?a>

uthuser=0

Por último, te invitamos a recorrer la página de la FES donde encontrarás información valiosa para que tengas siempre presente, y en la solapa Trámites Frecuentes puedes realizar la búsqueda de información para todas tus gestiones como estudiante.

¡Te esperamos!



FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y SALUD
Dr. Domingo Cabred

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

3.2 Secretaría de Bienestar Estudiantil (SeBE)

www.upc.edu.ar/fes - Informes: fes@upc.edu.ar

Facebook: **Facultad de Educación y Salud UPC** - Instagram: **fes_upc**

Secretaría de Bienestar Estudiantil (SeBE) de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba

En esta etapa de ingreso es importante que dispongas de toda la información necesaria para que puedas desenvolverte de manera autónoma, comprender tus derechos y enfrentar los desafíos que supone la vida universitaria.

Por ello, te ofrecemos estar en contacto, para disponer de información sobre diversas iniciativas, proyectos y programas orientados a apoyar a la comunidad estudiantil en su recorrido universitario, fortaleciendo su trayectoria académica y promoviendo el bienestar de todos y todas en esta nueva etapa.

Creemos firmemente que una formación integral y el pleno desarrollo personal y ciudadano son esenciales para un deseado desempeño académico. El equipo de trabajo de la SeBE queda a disposición para brindar herramientas necesarias para facilitar tu ingreso, permanencia y egreso de la educación superior.

A continuación, mencionamos en qué acompañamos desde la Secretaría de Bienestar Estudiantil:

- Preinscripción, matriculación e inscripción a unidades curriculares.
- El acompañamiento de la trayectoria de 1° año y la comprensión de las reglamentaciones.
- Trabajo articulado con Dpto. de Estudiantes y Direcciones de Carrera.
- Solicitud del Boleto Educativo.
- Solicitud de las Becas PROGRESAR.
- Asesoramiento sobre el régimen de licencias estudiantiles.
- Información sobre los programas que ofrece la Universidad/Facultad.
- Espacio donde podrás realizar todo tipo de consultas.
- Trabajo articulado con el Centro de Estudiantes.

Cuando te acerques a la facultad nos podés encontrar en el pasillo de la cantina, al lado del centro de estudiantes.

Podés comunicarte por los diferentes canales:

Correo: bienestarestudiantil.fes@upc.edu.ar

IG: bienestar.fes

Canal de difusión: <https://whatsapp.com/channel/0029VanYwqrKgsNmUrkXgB0Z>

También podés escanear el código QR para sumarte al canal de difusión

